SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
Dirección de Cobertura
Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
No. 684756 del 20 de diciembre de 2018
INFORME DE SUPERVISIÓN 7 A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
(Informe No. 3 de la vigencia 2020)

Fecha del informe:	Septiembre 2020
Periodo del Informe:	1 de mayo al 30 de julio de 2020
Informe preparado por:	Nohelia Peña, María del Pilar Rojas, Sandra Perico, Indira Goenaga, Juan Carlos Cortes M., Diego Castro

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Contratista	Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
Institución Educativa	COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA IED
NIT	860006744
Número de Contrato	684756 de 2018
Fecha del Contrato	20 de diciembre de 2018
Fecha Acta de iniciación	09 de enero de 2019
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2028
Objeto	”Administrar el servicio en las instituciones educativas oficiales distritales, realizando la respectiva organización, coordinación, dirección y prestación del servicio público de educación bajo su propio PEI, brindando la correspondiente orientación pedagógica y atendiendo a la totalidad de los estudiantes matriculados en dicha institución, en la infraestructura física oficial y con la dotación que le entregue la Secretaria de Educación Distrital, bajo su riesgo y responsabilidad con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato”.

2. TRAMITES DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

TRÁMITE	FECHA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Elaboración de SOC y estudios previos	02/10/2018	Dirección de Cobertura Carlos Alberto Reverón Peña	No Aplica
Elaboración de la solicitud de CDP	01/10/2018	Carlos Julio Martínez Bello - Dirección de Cobertura	No Aplica
Firma del ordenador del gasto de la solicitud de CDP	28/10/2018	Adriana María González - Subsecretaría de Acceso y Permanencia	No Aplica
Radicación de la solicitud de CDP en la Dirección financiera	28/10/2018	Carlos Julio Martínez Bello - Dirección de Cobertura	No Aplica
Expedición de CDP	02/10/2018	Derly González Ariza Oficina de Presupuesto	No Aplica

Radicación en la Dirección Contratos	11/12/2018	Indira B. Goenaga Ariza Dirección de Cobertura	No Aplica
Minuta del contrato (Para firmas)	13/12/2018	Subsecretaría de Acceso y Permanencia	No Aplica
Firma del ordenador del gasto de la minuta del contrato	20/12/2018	Adriana María González - Subsecretaría de Acceso y Permanencia	No Aplica
Firma del contratista de la minuta del contrato	20/12/2018	Adriana María González - Subsecretaría de Acceso y Permanencia	No Aplica
Radicación de las pólizas	20/12/2018	Patricia Daza Marrugo Jefe Oficina de Contratación	No Aplica
Aprobación de las pólizas	09/01/2019	Patricia Daza Marrugo Jefe Oficina de Contratación	No Aplica

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3.1 Rubros

NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE AMPARAN EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	CÓDIGO DEL PROYECTO O RUBRO	META VIGENCIA ESTUDIANTES (Anexo VII)	APORTE PACTADO DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LA META (*)
Cobertura con equidad- Componente 04 Administración del servicio educativo	1049	11,427	1440

(*) Niños, niñas y jóvenes

3.2 Certificados de Disponibilidades Presupuestales

FUENTE	No.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
12 –Otros Distrito Inversión	1	$14.732.646.843	1/01/2020	N/A
167-S.G.P Educación	1	$19.880.282.826	1/01/2020	N/A

3.3 Registros Presupuestales

FUENTE	No.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
12 –Otros Distrito Inversión	29	$1.853.777.278	1/01/2020	N/A.
167-S.G.P Educación	29	$2.508.051.612	1/01/2020	N/A.

3.4 Valor del contrato

DESCRIPCIÓN	FECHA	APORTE SED (EN CASO DE CONTRATO)	APORTE EXTERNO (EN CASO DE CONTRATO)	VALOR

1. Valor inicial del Contrato (10 AÑOS)	20/12/2018	N/A	N/A	*$ 47.877.387.190*
2. Valor del Contrato (Año 2019)	14/03/2019	N/A	N/A	*$ 337.629.120*
3. Valor del Contrato (Año 2019)	17/06/2019	N/A	N/A	*$ 334.942.790*
4. Valor del Contrato (Año 2019)	9/09/2019	N/A	N/A	*$ 3.838.735.628*
5. Valor del Contrato (Año 2019)	10/12/2019	N/A	N/A	*$ 3.806.697.622*
6. Valor del Contrato (Año 2020)	12/02/2020	N/A	N/A	*$ 4.304.052.000*
7. Valor del Contrato (Año 2020)	24/04/2020	N/A	N/A	*$ 4.428.038.880*
8. Valor del Contrato (Año 2020)	16/06/2020	N/A	N/A	*$ 4.428.038.880*
9. Valor del Contrato (Año 2020)	14/09/2020	N/A	N/A	*$ 4.428.038.880*
10. Forma de desembolso		N/A	N/A	**1) Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%)** del valor anual del contrato, calculado multiplicando el valor de la canasta educativa vigente para la respectiva anualidad, bien sea canasta educativa jornada única o canasta educativa de jornada completa, por el número de alumnos inicialmente matriculados en la institución educativa oficial para la respectiva vigencia, según el tipo de jornada al que correspondan, 1.440 estudiantes en jornada única. Dicho pago se realizará dentro de los primeros 30 días hábiles de cada año calendario siempre y cuando el ADMINISTRADOR cumpla con los requisitos antes mencionados". En el evento en que el valor definitivo de la canasta educativa a aplicarse en cada año de vigencia del contrato no pueda ser establecido en los primeros 15 días calendario del respectivo año por no haberse expedido a esa fecha el acto administrativo en virtud del cual se modifique la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media, este pago se liquidará con el valor establecido para este componente de la canasta para el año inmediatamente anterior. Una vez se expida el respectivo acto administrativo, se liquidará el reajuste respectivo, y dicho valor adicional se pagará dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de expedición del precitado acto administrativo.
		N/A	N/A	**2) Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%)**del valor total anual del contrato, calculado multiplicando el valor de la canasta educativa vigente para la respectiva anualidad, bien sea canasta educativa de jornada única o canasta educativa de jornada completa, por el número de estudiantes efectivamente atendidos según los resultados de la primera visita de verificación y el informe favorable por parte del supervisor, según el tipo de jornada al que correspondan, 1440 estudiantes en jornada unica. Este pago se realizará a más tardar en el mes de junios de cada año calendario de vigencia del contrato

	N/A	N/A	**3) Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%)** del valor total anual del contrato, calculado multiplicando el valor de la canasta educativa vigente para la respectiva anualidad, bien sea canasta educativa de jornada única o canasta educativa de jornada completa, por el número de estudiantes efectivamente atendidos según los resultados de la segunda visita de verificación y el informe favorable por parte del supervisor, según el tipo de jornada al que correspondan, 1440 estudiantes en jornada unica. Este pago se realizará a más tardar en el mes de septiembre de cada año calendario de vigencia del contrato.
	N/A	N/A	4) Un cuarto y último pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor total anual del contrato, calculado multiplicando el valor de la canasta educativa vigente para la respectiva anualidad, bien sea canasta educativa de jornada única o canasta educativa de jornada completa, por el número de estudiantes efectivamente atendidos según los resultados de la cuarta visita de verificación y el informe favorable por parte del supervisor, según el tipo de jornada al que correspondan. Este pago se realizará a más tardar en el mes de diciembre de cada año calendario de vigencia del contrato

3.5 Actas de supervisión parciales de pago

ACTAS PRESENTADAS		FECHA DE SUSCRIPCIÓN (dd/mm/aa)	VALOR TOTAL	SUPERVISOR
Año 2020	Acta No. 1	17/02/2020	*$ 1.721.620.800*	Olga León Rodríguez
Año 2020	Acta No. 2	24/04/2020	*$ 49.594.752*	Olga León Rodríguez
Año 2020	Acta No. 3	16/06/2020	*$ 1.328.411.664*	Olga León Rodríguez
Año 2020	Acta No. 4	14/09/2020	*$ 885.607.776*	Olga León Rodríguez

3.6 Ejecución presupuestal SED

Año	RUBROS DE GASTO	PRESUPUESTO *(1)	TOTAL COMPROMISOS *(2)	TOTAL DE PAGOS *(3)
2020	331150107104904002	*$ 34.612.929.669*	*$ 4.361.828.890*	*$ 1.721.620.800*
	331150107104904002	*$ 34.612.929.669*	*$ 4.361.828.890*	*$ 49.594.752*
	331150107104904002	*$ 34.612.929.669*	*$ 4.361.828.890*	*$ 1.328.411.664*
	331150107104904002	*$ 34.612.929.669*	*$ 4.361.828.890*	*$ 885.607.776*
	T O T A L	*$ 34.612.929.669*	*$ 4.361.828.890*	*$ 3.985.234.992*

***(1) CDP Global para los colegios en Administración del Servicio Educativo.,**
***(2) RP'S del contrato de Administración del Servicio Educativo N 4139 de 2016. más CRP 5389 del 10/11/2017**
***(3) Total pagado del contrato de Administración del Servicio Educativo N. 4139 de 2016**

4. PLAZO Y SUSPENSIONES

4.1 Plazo inicial y modificaciones en plazo

DESCRIPCIÓN	FECHA	PLAZO	OBSERVACIONES
Acta de Inicio	09 de enero de 2019	31 de diciembre de 2028	Ninguna
Modificación en tiempo	N/A	N/A	Ninguna
PLAZO FINAL TOTAL (Inicial + Modificaciones en tiempo)		31 de diciembre de 2028	Ninguna

4.2 Acta de suspensión, actas de prórroga de suspensiones y reinicio

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Acta de suspensión	N/A	N/A	N/A
Acta de reinicio	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN MAS SUSPENSIONES			

5. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NUMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	DETALLE DE LA ACLARACIÓN	PLAZO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
Modificación No. 1.	Otro Si	Se modifican 16 temas en el contrato así: (1) Modificar la cláusula tercera del contrato denominada "Obligaciones del administrador" ítem 2 "Obligaciones específicas", numeral 18. (2) Adicionar al documento Anexo No. 16 "Manual de mantenimiento de planta física" y Anexo No. 19 "Manual de mantenimiento de las dotaciones. (3) Adicional a la cláusula tercera del contrato denominada "Obligaciones del administrador" ítem 2 "Obligaciones específicas", numeral transitorio 52. (4) Modificar la cláusula tercera del contrato denominada "Obligaciones del administrador" ítem 2 "Obligaciones específicas", numeral 21. (5) Modificar la cláusula tercera del contrato denominada "Obligaciones del administrador" ítem 2 "Obligaciones específicas", numeral 25. (6) Modificar la cláusula tercera del contrato denominada "Obligaciones del administrador" ítem 2 "Obligaciones específicas", numeral 27. (7) Modificar la cláusula tercera del contrato denominada "Obligaciones del administrador" ítem 2 "Obligaciones específicas", numeral 28. (8) Modificar la cláusula tercera del contrato denominada "Obligaciones del administrador" ítem 2 "Obligaciones específicas", numeral 31. (9) Modificar la cláusula tercera del contrato denominada "Obligaciones del administrador" ítem 2 "Obligaciones específicas", numeral 35.	**N/A**	**N/A**

		(10) Modificar la cláusula tercera del contrato denominada "Obligaciones del administrador" ítem 2 "Obligaciones específicas", numeral 36. (11) Modificar la cláusula tercera del contrato denominada "Obligaciones del administrador" ítem 2 "Obligaciones específicas", numeral 42. (12) Modificar el Anexo 14 "Manual de supervisión y seguimiento" en su numeral 1º "Supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales", ítem 2 y 3. (13) Adicionar de manera transitoria al Anexo 14 "Manual de supervisión y seguimiento" en el numeral 2º "Verificación y seguimiento al acceso y la permanencia escolar". (14) Modificar el Anexo 18 "Oferta Educativa" en el numeral 4º (Tabla 3) y numeral 5º. (15) Modificar la cláusula trece del contrato denominada "Forma de Pago" frente a los numerales 3 y 4. (16) Adicionar al Contrato CO1.PCCNTR.684756 de 2018, la Cláusula Treinta y ocho la cual se denominará "Transitoriedad de la Modificación Nº1".		

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (%)

6.1 Atención a la población objetivo

POBLACIÓN OBJETIVO	CANTIDAD PACTADA EN EL CONTRATO	CANTIDAD ATENDIDA A LA FECHA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO)
Niños, niñas y adolescentes del Distrito Capital, beneficiarios del Proyecto 1049 – Cobertura con Equidad	1440	1440	Reporte oficial generado el 30 de julio con la información registrada en Sistema de Matrícula SIMAT verificado por la Universidad Nacional en agosto / septiembre mediante contrato interadministrativo 1768739 de 2020.

6.2 Cumplimiento de las actividades pactadas tal como está en el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO una a una y relacionadas de acuerdo con el Instrumento de verificación de Obligaciones Contractuales concertado entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Contratista para el seguimiento a la ejecución contractual y que hace parte integral del contrato, la cual está conformada por siete bloques donde se agrupan por temas las obligaciones del contrato.

En desarrollo del esquema de seguimiento a los colegios en administración del servicio educativo, la Dirección de Cobertura, en calidad de Supervisor ha realizado la verificación del cumplimiento de obligaciones generales y específicas del contrato de administración del servicio educativo No. 684756 de 2018 desde enero de 2019 hasta julio de 2020 en el marco del manual de supervisión de la Secretaría de

Educación del Distrito y del Anexo de supervisión y seguimiento del contrato de administración respectivo; dejando constancia que este informe corresponde al numero tres (3) de la presente vigencia y en el consecutivo historico acumulado al informe siete (7) de supervisión que está soportado con las evidencias respectivas. Los informes mencionados pueden ser consultados en el siguiente Link:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.572613&isFromPublicArea=True&isModal=False

El presente documento registra específicamente la comprobación del cumplimiento de obligaciones del desarrollo del contrato con corte de evidencias a 30 de julio (levantadas y remitidas por el administrador y el rector) y 30 de julio(levantadas por la SED – Dirección de Cobertura) de 2020.

ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO			QUIÉN VERIFICA (NOMBRE)	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA
	SI	NO	N/A		
BLOQUE OBLIGACIONAL 1: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO					
1.) Prestar el servicio de educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media a los estudiantes matriculados en la Institución Educativa Oficial entregada en administración, o aquellos que sean autorizados expresamente por la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación Distrital durante cada uno de los años de vigencia del contrato, y contractuales existente, en consonancia con en el inciso 3 del artículo 2.3.1.3.2.15 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 1851 de 2015. La SED no reconocerá valor alguno por estudiantes que no hagan parte de esta población.	X			Nohelia Peña Franco Juan Carlos Cortes	Seguimiento informe 1 De acuerdo con la proyección de oferta educativa para el Contrato de Administración del Servicio Educativo la población a atender para la vigencia 2020 son 1440 estudiantes. Una vez realizado el proceso de verificación en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT de la información del número de alumnos efectivamente atendidos en la institución educativa por parte del supervisor, se evidencia que corresponde con lo pactado. Como soporte de lo mencionado se anexa listado niño a niño, con las evidencias del primer informe de supervisión de la vigencia 2020. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 La Secretaria de Educación del Distrito realizó la verificación de estudiantes registrados en el SIMAT con corte a 30 de abril, atendidos en la Institución Educativa para la vigencia 2020, con los sopores de atención suministrados por la misma el 21 de mayo de 2020, conforme a lo acordado por las partes en reuniones realizadas entre el 21 de abril y el 11 de mayo, en consideración a la prestación del servicio educativo no presencial a partir del 16 de marzo en razón al confinamiento obligatorio como prevención del COVID19. Como resultado de la verificación de evidencias, la Dirección de Cobertura elabora un reporte en Excel que describe los mecanismos a través de los cuales se realizó la prestacion del servicio educativo (Virtual / No virtual / Virtual-novirtual / Otro), el cual especifica las evidencias que soportan dicha

					atención. Como resultado de esta verificación, se evidenció que se prestó el servicio educativo a 1.443 estudiantes. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Para el periodo del 1 de mayo al 30 de julio,la Universidad Nacional, en el marco del contrato interadministrativo No. 1768739 de 2020, realizó la primera Verificación en aula Virtual a la población beneficiaria en la Institución Educativa para la vigencia 2020, entre los mese de agosto - septiembre de 2020 para lo cual se presenta informe que incluye los resultados de la validación (Virtual / No virtual / Virtual-novirtual / Otro) de los estudiantes beneficiarios y su estado de matrícula. En total, se verificó la atención mediante administración del servicio educativo de 1441 estudiantes, con corte al 30 de julio de 2020. Se anexa informe de visita de la Unal que incluye los resultados de la validación de los estudiantes beneficiarios y su estado de matrícula. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
2.) Prestar los servicios de educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y de acuerdo a la canasta educativa vigente para cada uno de los años de ejecución del contrato, según se trate de canasta para jornada única o canasta para jornada completa, en la infraestructura de la Institución Educativa Oficial entregada en administración, de propiedad del CONTRATANTE garantizando las cuarenta (40) semanas lectivas de clase con los estudiantes al año y en otros lugares elegidos para la realización de actividades educativas complementadas y como mínimo las condiciones de planta y de dotación que constan en el acta de entrega, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y la normatividad relacionada.	X			Nohelia Peña Franco Juan Carlos Cortes	Seguimiento informe 1 Se registra el cumplimiento de esta obligación así: Para la vigencia 2020, se evidencia que el calendario escolar fue radicado ante la Dirección Local de Bosa, el día 21 de enero de 2020 con radicado E-2020-10131. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 Se registra el cumplimiento de esta obligación así: El Colegio presenta Informe Analítico, en el cual registra las estrategias, metodologías, instrumentos y adaptaciones realizadas para asegurar la prestación del servicio educativo no presencial en el marco de lo establecido en el contrato objeto del presente informe, a partir del

					16 marzo en razón al confinamiento obligatorio como prevención del COVID19. La Secretaría de Educación del Distrito – Dirección de Cobertura, realizó la verificación de estudiantes, atendidos en la Institución Educativa durante el periodo del 1 de febrero al 30 de abril de 2020, se realizó la verificación de 1443 estudiantes beneficiarios. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** El Colegio presenta Informe Analítico, en el cual registra las estrategias, metodologías, instrumentos y adaptaciones realizadas para asegurar la prestación del servicio educativo no presencial de 1 de mayo a julio 30 de 2020, en el marco de lo establecido en el contrato objeto del presente informe, en razón al confinamiento obligatorio como medida de prevención del COVID19. la Universidad Nacional en desarrollo del contrato interadministrativo No. 1768739 de 2020 realizó la primera verificación en aula virtual a la población beneficiaria, en la cual verificó de 1456 estudiantes. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
3.) Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el Proyecto Educativo Institucional para los estudiantes de cada establecimiento educativo, con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo.	X			Diego Castro María del Pilar Rojas	Seguimiento informe 1 Para la vigencia 2020, se entregan planes de estudio y avances del PEI. Estos documentos fueron radicados ante la Dirección Local de Bosa, el día 21 de enero de 2020, con radicado E-2020-10131. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 Esta obligación fue cumplida, verificada y consignada en el Informe de Supervisión No.1 de 2020. **Seguimiento informe 3** En el mes de octubre/noviembre de 2020 se realizará verificación del cumplimiento de

					condiciones de Jornada Unica establecidos en la norma y en el contrato de administración.
4.) Ajustar el PEI, programas curriculares, planes de estudio y oferta educativa, con el fin de brindar las condiciones necesarias para la implementación de la jornada única en el establecimiento educativo, en consonancia con la normatividad nacional vigente (Decreto 1075 de 2015, adicionado en esta materia por el Decreto 501 de 2016) y los lineamientos que sobre el tema defina la Secretaría de Educación del Distrito.	X			Diego Castro María del Pilar Rojas Sandra Jimena Perico	Seguimiento informe 1 Para la vigencia 2020, se entregan planes de estudio y avances del PEI. Estos documentos fueron radicados ante la Dirección Local de Bosa, el día 21 de enero de 2020, con radicado E-2020-10131. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El contratista presenta para la vigencia 2020, las actas del Consejo Académico del primer trimestre. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Durante el periodo del presente informe, el contratista presenta las actas del Consejo Académico así: • Mayo 6. Formalización de instrutivos y/o guias que se tendran para docentes como para estudiantes y promoción anticipada. • Mayo 20. Acta definitiva de promoción anticipada y divulgación a padres de familia. • Julio 9. Intervención de Coordinación académica (Socialización Charla Hermano Nelson Reflexión Pedagógica, Evaluación y Gestión) • Julio 21. Modificaciones de PEI, ajustes al SIEE, espacios de fortalecimiento de la propuesta innovadora, educativa y evangelizadora maritas, entre otros. • Julio 28. Espacio sobre reunioenes de areas, instauración de consejo académico, entre otros. • Julio 31. Socilaización propuesta salidas pedagógicas virtuales, concirso CONACEP, entre otros. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.

					En el mes de octubre/noviembre de 2020 se realizará verificación del cumplimiento de condiciones de Jornada Unica establecidos en la norma y en el contrato de administración.
5.) El administrador deberá proponer una proyección de matrícula para los primeros cinco años de vigencia del contrato que permita el uso adecuado de la capacidad instalada de la infraestructura oficial y la transición a la jornada única, sin que sobrepase el número máximo de estudiantes a atender, establecidos en el Anexo No. 15. Proyección de Matrícula por Institución Educativa.			X	Juan Carlos Cortes	Seguimiento informe 1 El administrador presentó proyección de la matrícula mediante el radicado E-2019-135257 el 21/08/2019 para la vigencia 2020 de acuerdo con lo establecido en el contrato de administración, información que se encuentra consignada en el informe 4 de 2019. Seguimiento informe 2 Esta obligación fue cumplida, verificada y consignada en el Informe de Supervisión No.1 de 2020. **Seguimiento informe 3** El administrador y el rector presentaran proyección de la matrícula por cursos para la vigencia 2021, a partir del mes de agosto de 2020 de acuerdo con lo establecido en el contrato de administración.
15.) Promover a los estudiantes de acuerdo con lo dispuesto en la ley, y reportar dicha promoción en el Sistema y formatos que defina la SED.			X	Juan Carlos Cortes	Seguimiento informe 1 El cumplimiento de esta obligación se verificará a partir del mes de septiembre/octubre de 2020 por profesionales de la Dirección de Cobertura de la SED, de acuerdo con los procedimientos y cronograma establecidos en la Resolución de Gestión de la Cobertura 2019-2020. Seguimiento informe 2 El cumplimiento de esta obligación se verificará a partir del mes de septiembre/octubre de 2020 por profesionales de la Dirección de Cobertura de la SED, de acuerdo con los procedimientos y cronograma establecidos en la Resolución de Gestión de la Cobertura 2019-2020. **Seguimiento informe 3** El cumplimiento de esta obligación se verificará a partir del mes de septiembre/octubre de 2020 por profesionales de la Dirección de Cobertura de la SED, de acuerdo con los procedimientos y cronograma establecidos en la Resolución de Gestión de la Cobertura 2019-2020.
30.) Tramitar, obtener y mantener vigentes durante la ejecución del contrato, todos los permisos, licencias y autorizaciones requeridos	X			Indira Goenaga	Seguimiento informe 1 El cumplimiento de la presente obligación se evidencia a partir de mayo, agosto y noviembre

para la prestación del servicio de educación formal.					de 2020, el cual se verifica con el trámite oportuno que el contratista realiza ante la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, para el proceso de inspección, vigilancia, control higiénico y sanitario de la IED y gestión de acompañamiento ante la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, entre otras. Seguimiento informe 2 El cumplimiento de la presente obligación se evidencia a partir del trámite oportuno que el contratista ha realizado ante la Vigilancia Sanitaria y Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud, para el proceso de inspección, vigilancia y control higiénico y sanitario de la IED. La citada entidad da respuesta el 18 de mayo de 2020, informando que se realizará visita por parte del personal encargado, el delegado de línea de calidad del agua y saneamiento básico en el transcurso del mes de marzo de acuerdo a la Ley 9/79 y demás normas vigentes. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos **Seguimiento informe 3** El cumplimiento de la presente obligación se evidencia a partir del trámite oportuno que el contratista ha realizado ante la Vigilancia Sanitaria y Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud, para el proceso de inspección, vigilancia y control higiénico y sanitario de la IED. La citada entidad da respuesta el 18 de mayo de 2020, informando que se realizará visita por parte del personal encargado, el delegado de línea de calidad del agua y saneamiento básico en el transcurso del mes de marzo de acuerdo a la Ley 9/79 y demás normas vigentes. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos
46.) Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre la prestación del servicio educativo.	X			Indira Goenaga	Seguimiento informe 1 Para determinar el cumplimiento de la presente obligación se solicitó a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la SED, con corte al 10 de diciembre de 2019, base de datos de las IED que se encuentran con Procesos Administrativos Sancionatorios, en el cual NO se evidencia proceso sancionatorio en contra del

					BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA . Cabe precisar por parte de esta supervisión que hasta la fecha el contratista ha dado cumplimiento de las disposiciones legales para la prestación del servicio educativo. Ahora bien, en el periodo que comprende el presente informe y en el marco de lo señalado en el instrumento de verificación de las obligaciones específicas del administrador que hace parte integral del contrato de administración, los soportes y registros serán reportadas para los meses de agosto y noviembre de la presente vigencia. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El cumplimiento de esta obligación se verificará para el mes de julio/agosto de 2020 **Seguimiento informe 3** Se solicitó a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la SED, el estado actual y reporte de los procesos administrativos sancionatorios adelantado a la IED con corte al 31 de julio, el área citada informó que, despues de realizado el cruce de información de los colegios en administración que se encuentra en la base de datos de la DIV, la presente IED, no tiene proceso sancionatorio en curso, soportado en matriz envíada mediante correo la que se anexa a los soportes del presente informe.
BLOQUE OBLIGACIONAL 2: ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES					
9.) Matricular anualmente a los estudiantes asignados durante el proceso de matrícula, en concordancia con el artículo 2.3.1.3.2.15 del Decreto 1851 de 2015 y la Resolución 7797 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, o la que la modifique o sustituya, realizando el respectivo registro en los sistemas de gestión de la cobertura (SIMAT y SIMPADE).	X			Juan Carlos Cortes Diego Castro	Seguimiento informe 1 La verificación del cumplimiento de esta obligación se efectúa así: El personal designado por el administrador en la IED contactó al padre de familia/acudiente de acuerdo a publicaciones realizadas por la SED en cada una de las fases del proceso de asignación de estudiantes por novedad o traslado, para que se acercara a oficializar la matricula luego de haber surtido el proceso conforme a la Resolución del MEN 7797 de mayo 29 de 2015. De acuerdo con el anexo 18 del contrato de administración del servicio educativo y la proyección de la oferta presentada por el operador en 2019, la población a atender para la vigencia 2020 son 1440 estudiantes. Una vez

					realizado el proceso de verificación en el SIMAT de la información del número de alumnos efectivamente matriculados en la institución educativa por parte del supervisor, se evidencia que se está dando cumplimiento a la obligación y que el número de estudiantes matriculados corresponde con 1440. Como soporte de lo mencionado se anexa listado niño a niño, en las evidencias del primer informe de supervisión de la vigencia 2020. De acuerdo con el reporte del Ministerio de Educación Nacional con corte del 29 de octubre de 2019, entregado a la SED, el porcentaje de cargue de información de las IED en administración es de 99,6%. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 La Secretaria de Educacion del Distrito realizó la verificación de estudiantes registrados en el SIMAT con corte a 30 de abril, atendidos en la Institución Educativa para la vigencia 2020, con los soportes de atención suministrados por la misma el 22 de mayo de 2020, conforme a lo acordado por las partes en reuniones realizadas entre el 21 de abril y el 11 de mayo, en consideración a la prestación del servicio educativo no presencial a partir del 16 de marzo en razón al confimamiento obligatorio como prevención del COVID19. Como resultado de la verificación de evidencias, la Dirección de Cobertura elabora un reporte en Excel que describe los mecanismos a través de los cuales se realizó la prestacion del servicio educativo (Virtual / No virtual / Virtual-novirtual / Otro), el cual especifica las evidencias que soportan dicha atención. Como resultado de esta verificación, se evidenció que se prestó el servicio educativo a 1.443 estudiantes. De acuerdo con el reporte generado por la Dirección de Cobertura, con corte del 06 de mayo de 2020, el porcentaje de cargue de información de esta IED en administración es del 98%. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Para el periodo del 1 de mayo al 30 de julio, la Universidad Nacional, en el marco del contrato

					interadministrativo No. 1768739 de 2020, realizó la primera Verificación Presencial - Virtual población beneficiaria en la Institución Educativa para la vigencia 2020, entre los mese de agosto - septiembre de 2020 para lo cual se presenta informe que incluye los resultados de la validación (Virtual / No virtual / Virtual-novirtual / Otro) de los estudiantes beneficiarios y su estado de matrícula. En total, se verificó la atención mediante administración del servicio educativo de 1441 estudiantes, con corte al 30 de julio de 2020. Se anexa informe de visita de la Unal que incluye los resultados de la validación de los estudiantes beneficiarios y su estado de matrícula, es de anotar que este resultado corresponde a los estudiantes validados en estado presente, ausente, nuevo, retirado e inexistente, como se observa en la base de verificación anexa. Para el tercer pago La SED realizó la asignación de 4 estudiantes por novedad o traslado hasta completar el número de estudiantes contratado debido a la movilidad de los padres dentro y fuera de la ciudad. Por su parte, el contratista realizó proceso de matrícula una vez los estudiantes fueron asignados en el SIMAT, contactó al padre de familia/acudiente para formalizar la matrícula en la IED; verificó que la documentación presentada fuera la requerida y cumpliera con lo establecido para la formalización de la matrícula (diligenciando folio de matrícula que reposa en la IED). Adicionalmente, el personal designado por el administrador en la IED (Secretaría Académica) actualizó la información en el SIMAT con los documentos recibidos electronicamente. Las evidencias se encuentran en el bloque 1 obligacion 1. El cumplimiento de la obligación también se evidencia a través del reporte del SIMPADE generado por la Dirección de Cobertura, con corte del 22 de agosto de 2020. De este modo, el porcentaje de cargue de información de está IED en administración es del 100%. Evidencia que permitió verificar y establecer que el contratista ha cumplido con el procedimiento para garantizar la permanencia de la población en edad escolar y su retención en el sistema educativo por medio del seguimiento diario a la asistencia de estudiantes.

					Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos
10.) Verificar y validar la información de los estudiantes matriculados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT en cada institución educativa entregada en administración, en forma permanente, y especialmente para realizar el primer pago de cada anualidad.	X			Juan Carlos Cortes Diego Castro	Seguimiento informe 1 Se evidencia el cumplimiento de esta obligación así: De acuerdo al anexo 18 del contrato de administración del servicio educativo y la proyección de la matrícula para 2020 por parte del administrador, la población a atender para la vigencia 2020 son 1440 estudiantes. Una vez realizado el proceso de verificación en el SIMAT se constató que efectivamente se encuentran matriculados 1440 estudiantes en la institución educativa. Como soporte de lo mencionado se anexó listado niño a niño, en las evidencias del primer informe de supervisión de la vigencia 2020. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 La Secretaria de Educacion del Distrito realizó la verificación de estudiantes registrados en el SIMAT con corte a 30 de abril, atendidos en la Institución Educativa para la vigencia 2020, con los soportes de atención suministrados por la misma el 22 de mayo de 2020, conforme a lo acordado por las partes en reuniones realizadas entre el 21 de abril y el 11 de mayo, en consideración a la prestación del servicio educativo no presencial a partir del 16 de marzo en razón al confimamiento obligatorio como prevención del COVID19. Como resultado de la verificación de evidencias, la Dirección de Cobertura elabora un reporte en Excel que describe los mecanismos a través de los cuales se realizó la prestacion del servicio educativo (Virtual / No virtual / Virtual-novirtual / Otro), el cual especifica las evidencias que soportan dicha atención. Como resultado de esta verificación, se evidenció que se prestó el servicio educativo a 1.443 estudiantes. Para el segundo pago La SED realizó la asignación de 35 estudiantes por novedad o traslado hasta completar el número de estudiantes contratado debido a la movilidad de los padres dentro y fuera de la ciudad. Por su parte, el contratista realizó proceso de formalización de matrícula una vez los estudiantes fueron asignados en el SIMAT, contactando, al padre de

					familia/acudiente para que envíe la documentación requerida por medio electrónico (Correo, WhatsApp) para oficializar la matrícula en la IED; verificando la documentación presentada. Adicionalmente, el personal designado por el administrador en la IED (Secretaría Académica) actualizó la información en el SIMAT con los documentos recibidos. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Para el periodo del presente informe se realizó la primera verificación a la institución educativa por parte de la Universidad Nacional, en el marco del contrato interadministrativo No. 1768739 de 2020, entre agosto-septiembre 2020, para el caso particular, de los siguientes aspectos: Se realizó verificación de 1441 estudiantes beneficiados. Resultado que corresponde a los estudiantes validados en estado presente, ausente, nuevo, retirado e inexistente, como se observa en la base de verificación anexa. Evidenciando el cumplimiento de lo pactado, donde se establece que se cumple con la matricula contratada porque: *El número de estudiantes Presentes nuevos y ausentes es superior o igual a la matricula contratada. *En caso de faltar estudiantes se verifica si los estudiantes retirados o inexistentes figuran en estado matriculado en el SIMAT en el periodo del 1 de mayo y antes de facturacion, por lo que se avalarán y se incluirán en el conteo para el cumplimiento de la matrícula. *En caso de que no se alcance se descontaran los faltantes en el pago por prestación del servicio educativo. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual en el bloque 1 obligacion 1, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
12.) Realizar seguimiento a la asistencia de los estudiantes matriculados, durante la ejecución del contrato y conservar la documentación pertinente sobre la atención educativa de los mismos para ser presentados durante las respectivas visitas de verificación al respecto que realice la Secretaría de Educación del Distrito.	X			Juan Carlos Cortes Diego Castro	Seguimiento informe 1 El contratista continúa desarrollando las siguientes actividades en la IED: 1. Diligenciamiento, suscripción y organización de folios de matrícula de estudiantes.

					2. Diligenciamiento diario de listados de asistencia por parte del personal docente. Los soportes de asistencia se consolidan físicamente y están centralizados en la Secretaría Académica de la institución educativa. 3. Seguimiento mediante llamadas telefónicas a padres de familia cuando los estudiantes no asisten a la institución solicitando motivo o la excusa pertinente para el control de registro. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 La Secretaría de Educación del Distrito realizó la verificación de estudiantes atendidos, con los sopores suministrados por la institución el 21 de mayo de 2020; quien presentó un informe donde identifica el tipo de prestacion del servicio educativo ofrecido durante el semestre y en particular en el período de confimamiento obligatorioa causa del COVID19, el cual periodo de cuarentena incluye los estudiantes que cuentan con soporte de la atencion realizada. En total, se verificó la atención mediante administración del servicio educativo a 1.443 estudiantes, con corte al 30 de abril de 2020. Respecto a la asistencia de los estudiantes, se aclara que la verificación de ésta se realizará en agosto. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** La Universidad Nacional, en el marco del contrato interadministrativo No. 1768739 de abril de 2020, realizó primera verificación en aula virtual de la Institución Educativa el mes de septiembre de 2020, para lo cual se presenta informe con los resultados del proceso de "Verificación de los soportes documentales de los estudiantes" que incluye: Validación presencial de estudiantes, validación documental (folio de matrícula, acta de entrega agenda y carné, documento de identidad del estudiante, listados de asistencia, boletín de notas del periodo académico, observador del alumno y atención a población con discapacidad, capacidad y talentos excepcionales). Encontrando 1456 estudiantes con folio de matricula.

					No se presentaron estudiantes ausentes en este periodo Se anexa informe de visita de la Unal el cual se encuentran en medio magnético en el expediente contractual y pude ser consultado en la Oficina de Contratos
13.) Realizar seguimiento a las condiciones de acceso y permanencia escolar de los estudiantes de la Institución Educativa Distrital entregada en administración, a través del Sistema de Información de Matrícula y el SIMPADE, dando cumplimiento a la Resolución 1740 de 2009, por la cual se establecen medidas para garantizar el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá D.C., o la norma que la modifique o sustituya, y los lineamientos establecidos por la SED en relación con la Ruta de Acceso y Permanencia Escolar.	X			Juan Carlos Cortes Diego Castro	Seguimiento informe 1 El cumplimiento de la obligación se evidencia a través del reporte del SIMPADE recibido del Ministerio de Educación Nacional con corte del 29 de octubre de 2019, del cual se adjunta correo electrónico. Evidencia que permitió verificar y establecer que el contratista ha cumplido con el procedimiento para garantizar la permanencia de la población en edad escolar y su retención en el sistema educativo por medio del seguimiento diario a la asistencia de estudiantes. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El cumplimiento de la obligación, se evidencia a través del reporte del SIMPADE generado por la Dirección de Cobertura, con corte del 06 de mayo de 2020. De este modo, el porcentaje de cargue de información de está IED en administración es del 98%. Evidencia que permitió verificar y establecer que el contratista ha cumplido con el procedimiento para garantizar la permanencia de la población en edad escolar y su retención en el sistema educativo por medio del seguimiento diario a la asistencia de estudiantes. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos **Seguimiento informe 3** El cumplimiento de la obligación, se evidencia a través del reporte del SIMPADE generado por la Dirección de Cobertura, con corte del 22 de agosto de 2020. De este modo, el porcentaje de cargue de información de está IED en administración es del 100%. Evidencia que permitió verificar y establecer que el contratista ha cumplido con el procedimiento para garantizar la permanencia de la población en edad escolar y su retención en el sistema

					educativo por medio del seguimiento diario a la asistencia de estudiantes. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos
14.) Reportar oportunamente a través del Sistema de Información de Matrícula -SIMAT y el Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar-SIMPADE, la novedad del retiro de los estudiantes del establecimiento educativo, y las causas del mismo, una vez surtido el procedimiento que establezca la SED para realizar el seguimiento a la permanencia en el sistema educativo. La institución deberá conservar la documentación del proceso de seguimiento a la permanencia y retiro de los estudiantes, la cual será verificada en las respectivas visitas de verificación.	X			Juan Carlos Cortes Diego Castro	Seguimiento informe 1 El cumplimiento de la obligación se evidencio con base el reporte del SIMPADE recibido del Ministerio de Educación Nacional con corte del 29 de octubre de 2019 y correos del administrador donde evidencia: 1. El proceso de retiro de estudiantes de la IED en el SIMAT. 2. Carta de solicitud de retiro firmada y/o formato de retiro firmado por el acudiente 3. Comunicación a la Dirección de Cobertura notificando el retiro del estudiante en el SIMAT Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El cumplimiento de la obligación se evidenció en el reporte generado por la Dirección de Cobertura, con corte al 06 de mayo de 2020, así como por medio de los correos del administrador en donde evidencia: 1. El proceso de retiro de estudiantes de la IED en el SIMAT. 2. Carta de solicitud de retiro firmada y/o formato de retiro firmado por el acudiente. 3. Comunicación a la Dirección de Cobertura notificando el retiro del estudiante en el SIMAT. Para el periodo de febrero a mayo, La SED realizó la asignación de 35 estudiantes por novedad o traslado hasta completar el número de estudiantes contratado debido a la movilidad de los padres dentro y fuera de la ciudad. Por su parte, el contratista realizó proceso de formalización de matrícula una vez los estudiantes fueron asignados en el SIMAT, contactando, al padre de familia/acudiente para que envíe la documentación requerida por medio electrónico (Correo, WhatsApp) para oficializar la matrícula en la IED; verificando la documentación presentada. Adicionalmente, el personal designado por el administrador en la IED (Secretaría Académica) actualizó la información en el SIMAT con los documentos recibidos.

					Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Para el periodo de junio a agosto de 2020 La SED realizó asignación de 4 estudiantes por novedad o traslado debido a la movilidad de los padres dentro y fuera de la ciudad. Por su parte, el contratista realizó proceso de matrícula una vez los estudiantes fueron asignados en el SIMAT, contactó al padre de familia/acudiente para que enviara la documentacio requerida para formalizar la matricula via correo electronico a la IED; verificó que la documentación presentada fuera la requerida y cumpliera con lo establecido para la formalización de la matrícula. El cumplimiento de la obligación también se evidencia a través del reporte del SIMPADE generado por la Dirección de Cobertura, con corte del 22 de agosto de 2020. De este modo, el porcentaje de cargue de información de está IED en administración es del 100%. Evidencia que permitió verificar y establecer que el contratista ha cumplido con el procedimiento para garantizar la permanencia de la población en edad escolar y su retención en el sistema educativo por medio del seguimiento diario a la asistencia de estudiantes. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos
16.) Tener a disposición de la Dirección de Cobertura de la SED o a quien ella determine, los soportes documentales de los estudiantes y que mínimamente incluirán: a) folio de matrícula establecido por la SED, b) control de asistencia, c) boletín de calificaciones, d) observador del alumno, y e) demás reportes que la institución haya implementado.	X			Juan Carlos Cortes Indira Goenaga	Seguimiento informe 1 Es preciso indicar que, en el periodo que comprende el presente informe y en el marco de lo señalado en el Instrumento de verificación de las obligaciones específicas del administrador que hace parte integral del contrato de administración, los soportes y registros serán reportadas para mayo, agosto y noviembre de la presente vigencia. Seguimiento informe 2 En el periodo de febrero a mayo la Rectoría suministro todos los soportes documentales para la validación de la atención de los estudiantes beneficiarios, en el marco de la verificación a la institución educativa por parte de la SED, llevada a cabo en el mes de mayo - junio de 2020.

					Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** La Universidad Nacional, en el marco del contrato interadministrativo No. 1768739 de abril de 2020, realizó primera verificación en aula virtual en la Institución Educativa el mes de septiembre de 2020, para lo cual se presenta informe que incluye los resultados del proceso de "Verificación de los soportes documentales de los estudiantes" que incluye: validación presencial de estudiantes, validación documental (folio de matrícula, acta de entrega agenda y carné, documento de identidad del estudiante, listados de asistencia, boletín de notas del periodo académico, observador del alumno y atención a población con discapacidad, capacidad y talentos excepcionales). Encontrando 1456 estudiantes con folio de matricula. No se presentaron estudiantes ausentes en este periodo Se anexa informe de visita de la Unal el cual se encuentran en medio magnético en el expediente contractual y pude ser consultado en la Oficina de Contratos
17.) Establecer mecanismos y estrategias que busquen garantizar la permanencia de los estudiantes en el establecimiento educativo, en particular la articulación con los programas que desarrolle la SED para el fortalecimiento de la permanencia, el clima escolar y la calidad educativa.	X			Diego Castro Sandra Perico	Seguimiento informe 1 El contratista presentará para febrero, marzo y abril del presente año, un informe con el soporte documental de los programas a desarrollar. Seguimiento informe 2 Durante el periodo del presente informe, el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: Proyecto : Acompañamieto a los niños, niñas, jovenes y familias durante el tiempo de aislamiento. Fecha 30 de abril. Proyecto: Equipo Social Comunitario, durante los meses de febrero, marzo y abril, se implementaron algunas estrategias para fortalecer el clima escolar y a convivencia. Actividad: Imposición del Saco, donde se motiva a los padres de familia y estudiantes de grado transición a permanecer en la institucion. Fecha: 19 de febrero. Proyecto Dirección de Grupo Fase I, donde a travez de una matriz DOFA se pretende lograr una convivencia positiva en cada aula de clase. Fecha 27 de febrero.

					Adicionalmente, el contratista presenta los soportes que dan cuenta de las estrategias y acciones desarrolladas para el fortalecimiento de la permanencia, el clima escolar y la calidad educativa. Entre estos se encuentran: las acciones de Convivencia positiva, pastoral, la Red de permanencia escolar, y el proyecto de dirección de grupo. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Durante el periodo del 1 de mayo al 30 de julio de 2020 , el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: 1. Orientación escolar: programa para la competitividad y convivencia escolar " HERMES",en el mes junio se realizó la conferencia del ciclo Hermes Familia "Escenarios Virtuales de Formación", taller N. 2 nuevos retos de familia en contingencia, Taller N. 3 jovenes con proposito. 2. Pastoral : encuentro "xona marista", participantes grados 7 a 10, el cual esta orientado desde el ámbito evangelizador, es un espacio donde les permite expresar, sentir y dialogar. 3. Equipo social comunitario: se realizó la campaña de sana convivencia en casa. 4. Biblioteca: se han compartido con los docentes las direcciones electrónicas de distintos sitios web, como son blogs, páginas de universidades, bibliotecas electrónicas, repositorios, etc., donde estos encuentran información, textos para descargar y actividades para realizar con sus estudiantes, donde estos pueden navegar por ellas revisando lo que pueda interesarles y servirles, tanto para su labor académica 5. Bienestar Estudiantil:enfermeria se brinda información y acompañamiento a todos nuestros estudiantes y sus familias en el proceso del diario vivir que se presenta en esta coyuntura del Covid-19. Adicionalmente, en cumplimiento de la obligación, se evidencia a través del reporte del SIMPADE generado por la Dirección de Cobertura, con corte del 22 de agosto de 2020. De este modo, el porcentaje de cargue de

					información de está IED en administración es del 100%. Evidencia que permitió verificar y establecer que el contratista ha cumplido con el procedimiento para garantizar la permanencia de la población en edad escolar y su retención en el sistema educativo por medio del seguimiento diario a la asistencia de estudiantes. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos
BLOQUE OBLIGACIONAL 3: EVALUACIÓN					
6.) Permitir la realización del seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato que adelante la Secretaría de Educación Distrital a través del supervisor del contrato, en los términos y condiciones que se establecen en el Anexo No. 17 Manual de Supervisión, seguimiento y evaluación del contrato. Igualmente, deberá permitir la realización de evaluaciones y estudios que sean contratados por la SED o autorizados por ésta.	X			Nohelia Peña Juan Carlos Cortés María del Pilar Rojas Indira Goenaga Sandra Jimena Perico Diego Castro	Seguimiento informe 1 Con corte a 7 de febrero de 2020 el cumplimiento de la obligación por parte del contratista se realizó permitiendo el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: -En relación con la matrícula: Se realizó de forma permanente, verificando la matrícula contratada y realizando seguimiento del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la resolución de gestión de la cobertura 2019-2020, a través de correos electrónicos que dan cuenta de las novedades presentadas en el periodo de este informe. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 Con corte a 30 de abril de 2020 el contratista permitió el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: * En relación con la matrícula. Se realizó verificación permanente de la matrícula contratada y el seguimiento del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la resolución de gestión de la cobertura 2019-2020, a través de correos electrónicos que dan cuenta de las novedades presentadas en el periodo de este informe, e igualmente, se brindó la información y evidencias requeirdas, las cuales dieron como resultado la verificación de la atención educativa a 1.443 estudiantes. * En relación con la información financiera. El administrador realizó entrega de Informe Financiero del Colegio Bicentenario de la Independencia, con corte a 31 de diciembre de 2019, conforme a lo establecido en el contrato, en el mes de febrero en la SED y el día 19/03/2020 por medio de correo electrónico.

					* En relacion con el material educativo: Este será verificado en mesa de trabajo en los meses de octubre- noviembre acorde con las condiciones de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional y distrital en el marco de las medidas de prevención del COVID 19. * En relación con el recurso humano: El administrador remitió evidencias donde se reporta un total de 76 personas vinculadas, necesarias para la prestacion del servicio educativo. * En relación con la administración de los bienes inmuebles, muebles y equipos. Este será verificado en los meses de junio, julio y agosto, acorde con las condiciones de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional y distrital en el marco de las medidas de prevención del COVID 19. * En relación con la gestión documental. Este será verificado en los meses de junio y julio en el marco de las condiciones de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional y distrital en el marco de las medidas de prevención del COVID 19. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Durante el periodo del 1 de mayo al 30 de julio de 2020, el cumplimiento de la obligación por parte del contratista se realizó permitiendo el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: • En relación con la matrícula Se realizó permanente trabajo en equipo Colegio/SED Cobertura, verificando la matrícula contratada y realizando seguimiento del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la resolución de gestión de la cobertura 2019-2020, por medio de la verificación que realizó a UN en aula virtual . • En relación con infraestructura: Atención y desarrollo de visita de supervisión al estado, conservación y mantenimiento de la planta fisica y las dotaciones entregadas en administración, realizada el 6 de julio de 2020. Las recomendaciones dejadas a la IED por el profesional de la Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativos fueron:

					1. Se hace requerimiento de parte del operador en lo referente a Postventas y pendientes en la sede, con base a listado entregado a SED algunos temas como: barandas, filtraciones, eléctricos, desperdicio de agua entre otros. 2. Se deja evidencia que no se han podido realizar mantenimientos de CCTV, Eléctricos, Intrusión entre otros por no tener las garantías al día. 3. Se hace referencia a servicios públicos los cuales están llegando a un costo alto sin estudiantes. 4. Se tratan temas referentes a obras complementarias pendientes. 5. Actas de entrega debidamente firmadas y otros documentos como: Inventarios al día Licencias de construcción. Concepto de uso de la construcción (Alcaldía local) – planos record- Permiso ambiental Diseños en digital, Certificados de lavado de tanques y Reintegro de unos dineros por servicios. • En relación con el recurso humano: El administrador remitió evidencias donde se reporta un total de 73 personas vinculadas activas, necesarias para la prestación del servicio educativo (docentes, directivos docentes, personal de apoyo pedagógico, administrativo, otros profesionales, y auxiliares cadémicos). • En relacion con el material educativo: Este será verificado en mesa de trabajo en los meses de octubre- noviembre acorde con las condiciones de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional y distrital en el marco de las medidas de prevención del COVID 19. • En relación con la administración de los bienes inmuebles, muebles y equipos:en los meses de noviembre - diciembre tiempo en el cual se le solicitara al colegio la verificacion del etado del inventario (formato de control y seguimiento inventarios 2020). •En relación con la gestión documental. En cumplimiento de la presente obligación, y al corte del presente informe se acordó con el administrador la realización de una jornada de seguimiento, acompañamiento y capacitación de forma virtual, programada en la presente anualidad, considerando la situación declarada de emergencia sanitaria por Covid- 19.

					Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos
7.) Cumplir con los lineamientos de calidad previstos en la normatividad vigente y en específico con las metas anuales de calidad, clima y permanencia escolar previstas en el Anexo No. 16 establecido para cada IED. En el caso de que el administrador no logre el cumplimiento de alguna de las metas anuales establecidas, se deberá implementar de manera inmediata acciones específicas en un plan de mejoramiento de la institución educativa a ejecutarse en la vigencia siguiente, hasta lograr el cumplimiento de la totalidad de las metas. En caso de que por tres años consecutivos se presente el incumplimiento de alguna meta, a pesar de tener plan de mejoramiento en los últimos dos años posteriores a que se presentó la situación, el supervisor adelantará el procedimiento tendiente a la imposición de la respectiva multa por incumplimiento contractual, siempre y cuando sea imputable al administrador, con sujeción a lo previsto en la Ley. El administrador deberá garantizar el cumplimiento anual de por lo menos el 60% de las 15 metas previstas en el Anexo 16. Es decir, el cumplimiento de 9 metas, conforme a los valores previstos en el respectivo anexo de metas por colegio. En caso de que en algún año no se mida o calcule la respectiva prueba/indicador, se utilizará para el cálculo, el número de indicadores disponibles. En todo caso, para cualquier seguimiento anual y decisión posterior, la SED deberá realizar las gestiones pertinentes para tener disponibilidad de información para el cálculo de por lo menos 8 indicadores. Si por tres años consecutivos no se han cumplido por lo menos el 60 % de las metas, a pesar de tener plan de mejoramiento en los últimos dos años posteriores a que se presentó la situación, se considerará que existe incumplimiento contractual grave y se aplicarán las estipulaciones contractuales procedentes en materia de multas. El año 2017 se considera un año de aprendizaje y adaptación inicial del ADMINISTRADOR en la IED. En ese marco, el incumplimiento contractual eventual por este motivo sólo podrá realizarse a partir del 2021 (incumplimiento consecutivo de metas en 2018, 2019 y 2020).			X	Nohelia Peña Diego Castro	Seguimiento informe 1 La Dirección de Cobertura elaboró documento con una aproximación metodológica como propuesta para orientar la evaluación en gestión e impacto en la estrategia de administración del servicio educativo. Se adjunta copia en digital del documento metodológico. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 La Dirección de Cobertura verificará el cumplimiento de de esta obligación en el segundo semestre de la presente vigencia. **Seguimiento informe 3** La Subsecretaría de Acceso y Permanencia viene construyendo el Ranking 2019 a partir de la información existente de diversas fuentes, con el objetivo de socializarlo a los administradores en el mes de noviembre, y servir como insumo para los planes de mejoramiento.

8.) Permitir la realización de evaluaciones de gestión/impacto a lo largo de la ejecución del proyecto, conforme a lo previsto en el Anexo 17, por parte de personas jurídicas independientes de la SED, con experiencia mínima de 10 años en procesos de evaluación educativa, previo proceso de selección conforme a la normatividad vigente. Se considerará como incumplida la evaluación de gestión si el puntaje obtenido por el respectivo colegio administrado es inferior al 60% del logro esperado para todas las gestiones evaluadas (gestión directiva, académica, administrativa y de la comunidad). Se considerará como incumplida cada una de las evaluaciones de impacto si en más del 50% de los indicadores evaluados, existen diferencias con significancia estadística a favor de los colegios oficiales contra-factuales (administrados por la SED) en comparación con el respectivo colegio en administración. Cuando quiera que dichos incumplimientos sean imputables al ADMINISTRADOR se aplicarán las estipulaciones que regulan la imposición de multas ante el incumplimiento del ADMINISTRADOR.			X	Nohelia Peña Diego Castro	Seguimiento informe 1 La Dirección de Cobertura elaboró documento con una aproximación metodológica, como propuesta para orientar la evaluación en gestión e impacto en la estrategia de administración del servicio educativo. Se adjunta copia en digital del documento metodológico. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 La Dirección de Cobertura definirá la estrategia de verificación de esta obligaciónen el segundo semestre de esta vigencia. **Seguimiento informe 3** Debido a las medidas de cuarentena estricta, aislamiento preventivo obligatorio y distanciamiento individual responsable dictadas en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19, la Dirección de Cobertura no pudo adelantar los procesos de selección para definir la línea base de indicadores de la estrategia de administración del servicio público educativo, situación que deja supeditado el esquema y metodología de las evaluaciones de gestión e impacto, por la imposibilidad del levantamiento de información y todo el trabajo de campo requerido para realizar las citadas evaluaciones.
37.) Realizar la organización de la documentación de la institución educativa conforme a las normas distritales de archivo y gestión documental.	X			Indira Goenaga	Seguimiento informe 1 Para la verificación del cumplimiento de la presente obligación, en el marco del Anexo de Supervisión y el instrumento de verificación de las obligaciones específicas del administrador que hacen parte integral del contrato de administración se establecen dos visitas en el año una en cada semestre. Seguimiento informe 2 En cumplimiento de la presente obligación, y al corte del presente informe se acordó con el administrador la realización de una jornada de seguimiento, acompañamiento y capacitación de forma virtual, programada para el 12 de junio de la presente anualidad, considerando la situación declarada de emergencia sanitaria por Covid- 19. En la citada jornada se realizará charla sobre la actualización de los lineamientos expedidos por

					la SED, para garantizar el estado, conservación y organización de todos los documentos generados en la IED. Adicionalmente, se realizará una socialización de avances en el proceso de gestión documental. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** En cumplimiento de la presente obligación, y al corte del presente informe se acordó con el administrador la realización de una jornada de seguimiento, acompañamiento y capacitación de forma virtual, programada para el 03 de junio de la presente anualidad, considerando la situación declarada de emergencia sanitaria por Covid- 19. En la citada jornada se realizó charla sobre la actualización de los lineamientos expedidos por la SED, para garantizar el estado, conservación y organización de todos los documentos generados en la IED. Adicionalmente, se realizará una socialización de avances en el proceso de gestión documental. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
38) Suministrar la información o documentación que la SED y la supervisión requieran en relación con la ejecución del contrato.	X			Nohelia Peña Diego Castro Indira Goenaga Juan Carlos Cortes María del Pilar Rojas Sandra Perico	Seguimiento informe 1 Con corte a 31 de enero de 2020 el administrador suministró a la supervisión información relaciónada con le ejecución del contrato referente a: -En relación con la matrícula: Comunicación permanente entre el supervisor y administrador, a través de correo electrónico que dan cuenta de las novedades presentadas en el periodo de este informe. -En relación con infraestructura: Suministrando información relaciónada con el cumpliendo de las labores de mantenimiento recurrente, preventivo y predictivo que aseguran el buen estado, conservación y mantenimiento de la IED (noviembre – diciembre de 2019 y enero de 2020). -En relación con otros requerimientos contractuales: a. Calendario escolar aprobado por el Consejo Directivo y radicado en la Dirección Local de Educación correspondiente.

					b. Acta de inicio de actividades académicas. c. Cronograma de actividades académicas. d. Planes y programas de estudio por área según propuesta educativa presentada por el administrador. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El contratista suministró la información y la documentación que la SED - Direccion de Cobertura requirió la que la Direccion de Cobertura en relacion con: *En relación con la matrícula: se dio cumplimiento a esta obligación: (i) Mediante diversos comunicados, que fueron atendidos por el colegio, se dio cumplimiento a los procesos establecidos en la Resolución 1760 de 2019 sobre la gestión de la cobertura, respecto a los procesos de novedades que se realizan en casos de fuerza mayor, como modificaciones y ajustes de la información de la oferta en el sistema para permitir la atención a la comunidad, y (ii) mediante comunicación telefónica permanente, mediante la cual se realiza monitoreo a la matricula. *En relación con la información financiera. El administrador realizó entrega de Informe Financiero del Colegio Bicentenario de la Independencia, con corte a 31 de diciembre de 2019, conforme a lo establecido en el contrato, en el mes de febrero en la SED y el día 19/03/2020 por medio de correo electrónico.*En relación con infraestructura:Se dio cumplimiento mediante informes de mantenimiento de plantas fisicas y de dotaciones entragadas en administración, realizado por el contratista a la IED , que incluye actividades recurrentes, preventivas y predictivas. *En relación con Dotaciones Escolares: durante lo corrido del año 2020, dada la adopción de la estrategia de la Secretaría de Educación del Distrito "Aprende en Casa", en razón al COVID-19, la primera mesa de trabajo sera concertado con el colegio y la SED. *En relación con el materia educativo (bibliotecas) y Ludico (anexo 14 Tabla N. 1)Se valido las evidencias (compra de material pedagógico y fungible) enviadas a la SED. *En relación con las evidencias del cumplimiento de obligaciones como soporte del 2º pago 2020. Realizó entrega en las fechas y espacios

					acordados, en reuniones SED-Administradores realizadas en mayo y junio de la presente vigencia, de la documentación que da cuenta de la prestación del servicio educativo no presencial, del personal vindulado en desarrollo del contrato de administración y de las documentación establecida en el Instrumento de verificación de obligaciones contractuales. *En relación con otros requerimientos contractuales:Se remite por parte de la supervisión a la Subsecretaria de Integración Interinstitucional y Dirección de Inspección y Vigilancia el perfil del nuevo rector designado GUSTAVO ALEXANDER FLORES VALENCIA, para su aprobación en el marco del Anexo 13 "Canasta Educativa" y actualización de información en el Sistema Nacional de Información de Educación Básica y Media SINEB-DUE, y aplicativo "Buscando Colegios", el cual fue aprobado mediante informe y Concepto sobre el cumplimiento de requisitos para desempeño del cargo de rector(a). Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Durante el periodo del 1 de mayo al 30 de julio de 2020, dando continuidad al cumplimiento de la obligación, el contratista facilitó el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: - En relación con la matrícula Se realizó permanente trabajo en equipo Colegio/SED Cobertura, para verificar la matrícula contratada y realizar seguimiento del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la resolución de gestión de la cobertura 2019-2020, como se observa en los correos que se adjuntan como evidencia. - En relación con infraestructura: Atención y desarrollo de visita de supervisión al estado, conservación y mantenimiento de la planta fisica y las dotaciones entregadas en administración, realizada el 6 de julio de 2020. Las recomendaciones dejadas a la IED por el profesional de la Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativos fueron las siguientes: 1. Se hace requerimiento de parte del operador en lo referente a Postventas y pendientes en la

					sede, con base a listado entregado a SED algunos temas como: barandas, filtraciones, eléctricos, desperdicio de agua entre otros. 2. Se deja evidencia que no se han podido realizar mantenimientos ce CCTV, Eléctricos, Intrusión entre otros por no tener las garantías al día. 3. Se hace referencia a servicios públicos los cuales están llegando a un costo alto sin estudiantes. 4. Se tratan temas referentes a obras complementarias pendientes. 5. Actas de entrega debidamente firmadas y otros documentos como: Inventarios al día Licencias de construcción. Concepto de uso de la construcción (Alcaldía local) – planos record- Permiso ambiental Diseños en digital, Certificados de lavado de tanques y Reintegro de unos dineros por servicios. - En relacion con el material educativo: Este será verificado en mesa de trabajo en los meses de octubre- noviembre acorde con las condiciones de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional y distrital en el marco de las medidas de prevención del COVID 19. - En relación con el Informe de Programas de Bienestar Estudiantil el Contratista presenta documento soporte del cumplimiento de la obligación en el que describe las actividades realizadas por la IED:1. Orientación escolar: programa para la competitividad y convivencia escolar " HERMES",en el mes junio se realizó la conferencia del ciclo Hermes Familia "Escenarios Virtuales de Formación", taller N. 2 nuevos retos de familia en contingencia, Taller N. 3 jovenes con proposito. 2. Pastoral : encuentro "xona marista", participantes grados 7 a 10, el cual esta orientado desde el ámbito evangelizador, es un espacio donde les permite expresar, sentir y dialogar. 3. Equipo social comunitario: se realizó la campaña de sana convivencia en casa. 4. Biblioteca: se han compartido con los docentes las direcciones electrónicas de distintos sitios web, como son blogs, páginas de universidades, bibliotecas electrónicas, repositorios, etc., donde estos encuentran información, textos para descargar y actividades para realizar con sus

					estudiantes, donde estos pueden navegar por ellas revisando lo que pueda interesarles y servirles, tanto para su labor académica 5. Bienestar Estudiantil:enfermeria se brinda información y acompañamiento a todos nuestros estudiantes y sus familias en el proceso del diario vivir que se presenta en esta coyuntura del Covid-19. - **En relación con gestión documental:** En cumplimiento de la presente obligación, y al corte del presente informe se acordó con el administrador la realización de una jornada de seguimiento, acompañamiento y capacitación de forma virtual, programada en la presente anualidad, considerando la situación declarada de emergencia sanitaria por Covid- 19. - En relación con otros requerimientos contractuales: Se remite por parte de la supervisión a la Subsecretaria de Integración Interinstitucional y Dirección de Inspección y Vigilancia el perfil del nuevo rector designado GUSTAVO ALEXANDER FLORES VALENCIA, para su aprobación en el marco del Anexo 13 "Canasta Educativa" y actualización de información en el Sistema Nacional de Información de Educación Básica y Media SINEB-DUE, y aplicativo "Buscando Colegios", el cual fue aprobado mediante informe y Concepto sobre el cumplimiento de requisitos para desempeño del cargo de rector(a). Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
44.) Iniciar la ejecución del contrato una vez se hayan aprobado las garantías y firmado el acta de inicio.	X			Indira Goenaga	Seguimiento informe 1 El contratista renovó las garantías que soportan el cumplimiento de la ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.684756 de 2018, mediante pólizas (Garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual Nº 21-44-101308597 y 21-40-101142593 respectivamente para la vigencia 2020, de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. – Garantía todo riesgo en bienes Nº 21-23-101003537 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.) de acuerdo con lo señalado en la cláusula 14 – Garantías del Contrato. Estas evidencias se encuentran publicadas en SECOP. Seguimiento informe 2 El contratista renovó las garantías que soportan el cumplimiento de la ejecución del Contrato

					CO1.PCCNTR.684756 de 2018, mediante polizas (Garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual Nº 21-44-101308597 y 21-40-101142593 respectivamente para la vigencia 2020, de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. – Garantía todo riesgo en bienes Nº 21-23-101003951 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.) de acuerdo a lo señalado en la cláusula 14 – Garantías del Contrato. **Seguimiento informe 3** Se envió comunicación al administrador para solicitar certificados de las aseguradoras sobre el conocimiento de las modificaciones suscritas en la presente vigencia como lo señala la "Clausula Tercera Información al Garante: Una vez perfeccionada la presente modificación, el supervisor/interventor deberá remitir copia de la misma al respectivo garante, para su conocimiento y demás fines pertinentes señalados en el Artículo 1060 del Código de Comercio." respecto de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. Solicitado mediante correo electronico, y los certificados puede ser consultado en la Plataforma Secop II, por el Nº de contrato.
45.) No subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado por la SED.	X			Nohelia Peña Diego Castro	Seguimiento informe 1 La Dirección de Cobertura desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha del presente informe (31 de enero de 2020) no ha tenido conocimiento del incumplimiento de esta obligación por parte del contratista. Seguimiento informe 2 La Dirección de Cobertura, desde el inicio de la ejecución del contrato y hasta la fecha del presente informe (30 de abril de 2020), no ha tenido conocimiento del incumplimiento de esta obligación por parte del contratista. **Seguimiento informe 3** La Dirección de Cobertura, desde el inicio de la ejecución del contrato y hasta la fecha del presente informe (31 de julio de 2020), no ha tenido conocimiento del incumplimiento de esta obligación por parte del contratista.
47.) Facilitar el seguimiento y supervisión al contrato por parte de la SED.	X			Nohelia Peña Diego Castro Indira Goenaga	Seguimiento informe 1 Con corte a 31 de enero de 2020 el administrador suministró a la supervisión información

				Juan Carlos Cortes María del Pilar Rojas Sandra Perico	relaciónada con le ejecución del contrato referente a: -En relación con la matrícula: Comunicación permanente entre el supervisor y administrador, a través de correo electrónico, que da cuenta de las novedades presentadas en el periodo de este informe. -En relación con infraestructura: Suministró información relaciónada con el cumpliendo de las labores de mantenimiento recurrente, preventivo y predictivo que aseguran el buen estado, conservación y mantenimiento de la IED (noviembre – diciembre de 2019 y enero de 2020). -En relación con otros requerimientos contractuales: a.Calendario escolar aprobado por el Consejo Directivo y radicado en la Dirección Local de Educación correspondiente. b.Acta de inicio de actividades académicas. c.Cronograma de actividades académicas. d.Planes y programas de estudio por área según propuesta educativa presentada por el administrador. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El contratista, con corte a 30 de abril, facilitó el seguimiento y supervisión a través del suministro de información en cuanto a: *En relación con la matrícula: se dio cumplimiento a esta obligación: (i) Mediante diversos comunicados, que fueron atendidos por el colegio, se dio cumplimiento a los procesos establecidos en la Resolución 1760 de 2019 sobre la gestión de la cobertura, respecto a los procesos de novedades que se realizan en casos de fuerza mayor, como modificaciones y ajustes de la información de la oferta en el sistema para permitir la atención a la comunidad, y (ii) mediante comunicación telefónica permanente, mediante la cual se realiza monitoreo a la matricula.*En relación con infraestructura:Se dio cumplimiento mediante informes de mantenimiento de plantas fisicas y de dotaciones entragadas en administración, realizado por el contratista a la IED , que incluye actividades recurrentes, preventivas y predictivas. *En relación con Dotaciones Escolares: durante lo corrido del año 2020, dada la adopción de la estrategia de la Secretaría de Educación del

					Distrito "Aprende en Casa", en razón al COVID-19, la primera mesa de trabajo sera concertado con el colegio y la SED. *En relación con el materia educativo (bibliotecas) y Ludico (anexo 14 Tabla N. 1)Se valido las evidencias (compra de material pedagógico y fungible) enviadas a la SED. *En relación con la información financiera. El administrador realizó entrega de Informe Financiero del Colegio Bicentenario de la Independencia, con corte a 31 de diciembre de 2019, conforme a lo establecido en el contrato, en el mes de febrero en la SED y el día 19/03/2020 por medio de correo electrónico. * En relacion con el material educativo: Este será verificado en mesa de trabajo en los meses de octubre- noviembre acorde con las condiciones de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional y distrital en el marco de las medidas de prevención del COVID 19. .*En relación con el materia educativo (bibliotecas) y Ludico (anexo 14 Tabla N. 1)Se valido las evidencias enviadas a la SED. *En relación con las evidencias del cumplimiento de obligaciones como soporte del 2º pago 2020. Realizó entrega en las fechas y espacios acordados, en reuniones SED-Admisntradores realizadas en mayo y junio de la presente vigencia, de la documentación que da cuenta de la prestación del servicio educativo no presencial, del personal vindulado en desarrollo del contrato de administración y de las docuemntación establecida en el Instrumento de verificación de obligaciones contractuales. El administrador remitió todos los soportes y documentos descritos en el instrumento de verificación de las obligaciones, según lo acordado al corte del presente informe. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Durante el periodo del 1 de mayo al 30 de julio de 2020, dando continuidad al cumplimiento de la obligación, el contratista facilitó el seguimiento y supervisión del contrato mediante las siguientes actividades: - En relación con la matrícula Se realizó permanente trabajo en equipo Colegio/SED Cobertura, para verificar la matrícula contratada

					y realizar seguimiento del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la resolución de gestión de la cobertura 2019-2020, como se observa en los correos que se adjuntan como evidencia. - En relación con infraestructura: Atención y desarrollo de visita de supervisión al estado, conservación y mantenimiento de la planta fisica y las dotaciones entregadas en administración, realizada el 6 de julio de 2020. Las recomendaciones dejadas a la IED por el profesional de la Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativos fueron las siguientes: 1. Se hace requerimiento de parte del operador en lo referente a Postventas y pendientes en la sede, con base a listado entregado a SED algunos temas como: barandas, filtraciones, eléctricos, desperdicio de agua entre otros. 2. Se deja evidencia que no se han podido realizar mantenimientos ce CCTV, Eléctricos, Intrusión entre otros por no tener las garantías al día. 3. Se hace referencia a servicios públicos los cuales están llegando a un costo alto sin estudiantes. 4. Se tratan temas referentes a obras complementarias pendientes. 5. Actas de entrega debidamente firmadas y otros documentos como: Inventarios al día Licencias de construcción. Concepto de uso de la construcción (Alcaldía local) – planos record- Permiso ambiental Diseños en digital, Certificados de lavado de tanques y Reintegro de unos dineros por servicios. - En relacion con el material educativo: Este será verificado en mesa de trabajo en los meses de octubre- noviembre acorde con las condiciones de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional y distrital en el marco de las medidas de prevención del COVID 19. - **En relación con gestión documental:** En cumplimiento de la presente obligación, y al corte del presente informe se acordó con el administrador la realización de una jornada de seguimiento, acompañamiento y capacitación de forma virtual, programada para el 08 de junio de la presente anualidad, considerando la situación declarada de emergencia sanitaria por Covid- 19.

					En relación con la administración de los bienes inmuebles, muebles y equipos:en los meses de noviembre - diciembre tiempo en el cual se le solicitara al colegio la verificacion del etado del inventario (formato de control y seguimiento inventarios 2020) - En relación con otros requerimientos contractuales: Se remite por parte de la supervisión a la Subsecretaria de Integración Interinstitucional y Dirección de Inspección y Vigilancia el perfil del nuevo rector designado GUSTAVO ALEXANDER FLORES VALENCIA, para su aprobación en el marco del Anexo 13 "Canasta Educativa" y actualización de información en el Sistema Nacional de Información de Educación Básica y Media SINEB-DUE, y aplicativo "Buscando Colegios", el cual fue aprobado mediante informe y Concepto sobre el cumplimiento de requisitos para desempeño del cargo de rector(a). Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
51.) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Según Matriz de obligaciones: *"formulación e implementación de planes de mejoramiento"*			X	Nohelia Peña Diego Castro	Seguimiento informe 1 En relación con la realización de la evaluación general de las IED en administración por parte de la SED, se revisará la pertinencia o no de formular planes de mejoramiento acordados entre las partes. Seguimiento informe 2 La Dirección de Cobertura definirá la estrategia de verificación de la presente obligación en el segundo semestre de la presente vigencia. **Seguimiento informe 3** Seguimiento informe 3 La Dirección de Cobertura definirá la estrategia de verificación de la presente obligación en el segundo semestre de la presente vigencia.
BLOQUE OBLIGACIONAL 4: CANASTA EDUCATIVA					
2.) Prestar los servicios de educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y de acuerdo a la canasta educativa vigente para cada uno de los años de ejecución del contrato, según se trate de canasta para jornada única o canasta para jornada completa, en la infraestructura de la	X			Diego Castro	Seguimiento informe 1 Para la vigencia 2020, el administrador presenta cronograma de actividades, el cual fue radicado ante la Dirección Local de Bosa, el día 21 de enero de 2020, con radicado E-2020-10131. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.

Institución Educativa Oficial entregada en administración, de propiedad del CONTRATANTE garantizando las cuarenta (40) semanas lectivas de clase con los estudiantes al año y en otros lugares elegidos para la realización de actividades educativas complementadas y como mínimo las condiciones de planta y de dotación que constan en el acta de entrega, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y la normatividad relacionada.					Seguimiento informe 2 Al 30 de abril de 2020, el administrador presenta el informe de propuesta del programa de inclusión, la lista de estudiantes con discapacidad, capacidad y talento DCT, y además, para cada estudiante, el diagnóstico y los soportes PIAR, en caso de contar con estos. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Durante el periodo del presente informe, la Universidad Nacional, en el marco del contrato interadministrativo No. 1768739 de 2020, se encuentra realizando la primera verificación de manera virtual, durante los meses de agosto y septiembre. En esta verificación de los estudiantes, se validan específicamente los siguientes aspectos: - Verificación de estudiantes beneficiarios, entre presentes, ausentes, retirados y nuevos. - Verificación de soportes documentales de estudiantes, que incluye el reporte de seguimiento a estudiantes ausentes, y la verificación de la entrega del carné y la agenda. - Verificación de la población y de las condiciones de la población DCT: estudiantes atendidos. Esta actividad incluye la verificación de los soportes de diagnóstico y las valoraciones pedagógicas entregadas.
11.) Abstenerse de pactar y realizar a la población atendida, cobros correspondientes a derechos académicos, servicios complementarios, por alguno de los componentes de la canasta educativa pactados en el contrato o por cualquier otro concepto; entre ellos se incluye carné, agenda, manual de convivencia, sistematización de boletines, salidas pedagógicas, cobros por concepto de matrículas, pensiones, cuotas adicionales, cobros periódicos u otros conceptos, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 4 Capítulo 6, Título 1, de la Parte 3 del Decreto 1075 de 2015.	X			Nohelia Peña	Seguimiento informe 1 La Dirección de Cobertura no ha evidenciado a la fecha de corte del presente informe el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista. Seguimiento informe 2 La Dirección de Cobertura no ha evidenciado a 30 de abril de 2020 el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista. **Seguimiento informe 3** La Dirección de Cobertura, con corte al presente informe (31 de julio) no ha tenido conocimiento del incumplimiento de esta obligación por parte del contratista.
26.) Entregar oportunamente el material educativo según los parámetros descritos en el	X			María del Pilar Rojas	Seguimiento informe 1

Anexo correspondiente (Anexo No. 14), durante el término de ejecución del contrato.				Sandra Perico	-En relacion con el material educativo: Este será verificado en mesa de trabajo en los meses de octubre- noviembre acorde con las condiciones de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional y distrital en el marco de las medidas de prevención del COVID 19. Es de aclarar que el acompañamiento técnico se adelanta de manera conjunta con la Dirección de Ciencias, Tecnologías y Medios Educativos,. con quien se verificarán temáticas relaciónadas con el plan de biblioteca escolar y adquisición de material educativo y bibliográfico. Seguimiento informe 2 Se aclara que debido a la adopción de la estrategia "Aprende en Casa" por la pandemia del COVID-19, en este periodo no se realizaron visitas de campo. Bajo ese contexto, para la verificación del cumplimiento de la obligación del Anexo 14 del contrato, los profesionales de la Dirección de Cobertura analizaron las evidencias respecto a: En relacion con el material educativo: Este será verificado en mesa de trabajo en los meses de octubre- noviembre acorde con las condiciones de bioseguridad establecidas por el gobierno nacional y distrital en el marco de las medidas de prevención del COVID 19. **Seguimiento informe 3** Durante el periodo del 1 de mayo al 30 de julio de 2020, debido al desarrollo de la estrategia "Aprende en Casa" por medidas de prevención con ocasión de la pandemia del COVID-19, en este periodo no se realizaron visitas de campo. LA verificación se realizará en los meses de octubre/noviembre.
27.) Entregar el respectivo carné a cada uno de los estudiantes matriculados, el cual deberá contener los siguientes datos: a) Nombre completo del establecimiento educativo, b) Nombres y apellidos completos del estudiante, c) Grado que cursa, d) Número de identificación, e) Foto reciente, f) Fecha de expedición y vigencia, g) Dirección y teléfono del domicilio del estudiante. El carné deberá entregarse en plastificación dura. No se aceptan stickers de actualización de datos, salvo para dirección y teléfono del estudiante. Dicho carné deberá ser entregado a los estudiantes como plazo máximo			X	Juan Carlos Cortes Diego Castro	Seguimiento informe 1 El cumplimiento de esta obligación será evidenciado mediante visitas de verificación que adelante la entidad designada por la Dirección de Cobertura como apoyo a la supervisión, en las cuales se comprobará, por un lado, la entrega de carné a todos los estudiantes y por otro, que éstos cuenten con las especificaciones de carácter técnico definidas en el contrato. Seguimiento informe 2 El cumplimiento de esta obligación será evidenciado mediante visitas de verificación que adelante la entidad seleccionada por la Dirección

antes de la primera visita de seguimiento y/o supervisión.					de Cobertura para el apoyo a la supervisión, en la cual se verificará la entrega y especificaciones técnicas del carné a todos los estudiantes, según lo establecido en el contrato. **Seguimiento informe 3** Para la vigencia 2020, la Universidad Nacional, en el marco del contrato interadministrativo No. 1768739 de abril de 2020, realizó primera verificación en aula virtual de la Institución Educativa el mes de septiembre, en la cual se realizó comprobación que se presenta en informe que incluye los resultados de la "verificación de agenda y carné", donde se evidenció la entrega del carné a 1083 estudiantes atendidos mediante las respectivas listas y actas de entrega debidamente firmadas y fechadas. Igualmente, se evidencia a 357 estudiantes a los que no se les a realizado la entrega del carné, el informe de visita incluye el resultado de la validación de los requisitos que establecen las condiciones mínimas del carné indicándo que cumplen con los requisitos de calidad. Se anexa informe de visita de la Unal el cual se encuentran en medio magnético en el expediente contractual y pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
28.) Suministrar anualmente a los estudiantes matriculados una agenda escolar, la cual deberá contener los siguientes datos: nombre del estudiante, número de identificación, dirección de la residencia y número telefónico de contacto; nombre de los padres o acudientes, entre otros. La agenda deberá ser en pasta dura, cosida/argollada y con el logo del colegio. En ningún caso se podrá entregar como agenda un cuaderno convencional. La agenda deberá ser entregada a los estudiantes al inicio del año escolar.			X	Juan Carlos Cortes Diego Castro	Seguimiento informe 1 El cumplimiento de esta obligación será verificado mediante visitas que adelante la entidad designada por la Dirección de Cobertura como apoyo a la supervisión, en las cuales se comprobará, por un lado, la entrega de la agenda a todos los estudiantes y por otro, que éstas cuenten con las especificaciones de carácter técnico definidas en el contrato. Seguimiento informe 2 El cumplimiento de esta obligación será verificado evidenciado mediante visitas la verificación que adelante la entidad seleccionada por la Dirección de Cobertura para el apoyo a la supervisión, en las cuales se comprobará la entrega y especificaciones técnicas de la agenda a todos los estudiantes, según lo establecido en el contrato. **Seguimiento informe 3**

					Para la vigencia 2020, la Universidad Nacional, en el marco del contrato interadministrativo No. 1768739 de abril de 2020, realizó primera verificación en aula virtual de la Institución Educativa el mes de septiembre, en la cual se realizó comprobación que se presenta en informe que incluye los resultados de la "verificación de agenda y carné", donde se evidenció la entrega de la agenda a 1425 estudiantes atendidos mediante las respectivas listas y actas de entrega debidamente firmadas y fechadas. Igualmente, se evidencia a 15 estudiantes a los que no se les a realizado la entrega de la agenda, el informe de visita incluye el resultado de la validación de los requisitos que establecen las condiciones mínimas de la agenda indicándo que cumplen con los requisitos de calidad. Se anexa informe de visita de la Unal el cual se encuentran en medio magnético en el expediente contractual y pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
51.) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Según matriz de obligaciones: "*salidas pedagógicas*"	X			Nohelia Peña Sandra Perico	Seguimiento informe 1 A partir del segundo informe se verificarán con la evidencias reportadas por el administrador. Seguimiento informe 2 Presenta programación de salidas pedagógicas realizada al comienzo del año escolar, debido a la emergencia por aumento de casos de COVID-19 (coronavirus) en nuestro país y con una finalidad preventiva, acogiendo la orden del Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación Nacional. en este periodo no se realizaron salidas pedagógicas. **Seguimiento informe 3** Durante el periodo del 1 de mayo al 30 de julio de 2020, en este periodo el colegio no realizó visitas pedagógicas.
BLOQUE OBLIGACIONAL 5: BIENES					
18.) Realizar el mantenimiento oportuno y adecuado que permita la conservación de .la infraestructura y dotación entregada por EL CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No. 10 Manual de mantenimiento de planta física y Anexo No. 12 Manual de mantenimiento de dotaciones.	X			Nohelia Peña Sandra Perico	Seguimiento informe 1 Para noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020 el contratista presentó documentación que soportó la realización de actividades de mantenimiento recurrente, preventivo y predictivo de la planta física de la IED, las cuales permitieron la prestación del servicio educativo en condiciones óptimas para los estudiantes (ver anexo en CD – carpeta bloque 5-18).

					Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El contratista presentó documentación que soportó el mantenimiento oportuno realizado para la conservación de la planta fisica y dotación entregada a la IED de acuerdo a lo previsto en el Anexo N. 10 Manual de Mantenimiento de plantas fisicas y Anexo N. 12 Manual de Mantenimiento de dotaciones, donde se evidencia el conjunto de acciones continuas y permanentes dirigidas a prever y asegurar el funcionamiento normal, la eficiencia y la buena presentación de los bienes entregados en administración, la realización de actividades de mantenimiento recurrente,correctivo y predictivo de la planta física de la IED que permitieron la prestación del servicio educativo en condiciones óptimas para los estudiantes. Durante el período febrero 1 a abril 30 de 2020 el contratista presentó documentación que soportó la realización de las siguientes actividades: 1. Mantenimiento recurrente: Aseo general. 2. Mantenimiento preventivo: Jardineria, revisión de sistema RD RCI,adecuación de chapas, revisión mantenimiento equipo panel de luces exteriores, revisión y reporte de puertas dañadas, cambio de accesorios, escudos de protección, adecuación de cantoneras puerta de baños, mantenimiento preventivo de planta eléctrica y red agua potable,ajustes de aparatos sanitarios,limpieza de cárcamos 3. Mantenimiento predictivo: Pendiente lavado de tanques. Adicional, por ser un colegio nuevo se deja anotación de las obras y requerimientos pendientes: el colegio presenta inundaciones pendiene de obras por parte de la constructora colpatria,obras a ejecutar programadas en actas de postventas, las cuales por la emergencia ocasionada por el covid --19 fueron suspendidas. **Seguimiento informe 3** Durante el perido del 1 de mayo al 30 de julio, el administrador presentó documentación que soportó el mantenimiento oportuno realizado para la conservación de la planta fisica y dotación entregada a la IED de acuerdo a lo previsto en el Anexo N. 10 Manual de Mantenimiento de

					plantas fisicas y Anexo N. 12 Manual de Mantenimiento de dotaciones, donde se evidencia el conjunto de acciones continuas y permanentes dirigidas a prever y asegurar el funcionamiento normal, la eficiencia y la buena presentación de los bienes entregados en administración, la realización de actividades de mantenimiento recurrente,correctivo y predictivo de la planta física de la IED que permitieron la prestación del servicio educativo en condiciones óptimas para los estudiantes. La actividades realiadas fueron especificamente las siguientes: 1. Mantenimiento recurrente:Limpieza y aseo general. 2. Mantenimiento preventivo: ajuste de aparatos sanitarios, jardineria brigada general externa e interna, limpieza parcial de cárcamos, mantenimiento preventivo a planta eléctrica, limpieza tuberia RCI, limpieza carpintería metálica, ajuste de aparatos sanitarios, mantenimiento canchas grama y multijuegos, limpieza parte alta luminarias,limpieza de cajas de desague parcial. 3. Mantenimiento predictivo: limpieza de cuartos eléctricos, Colpatria y SED no han entregado postventas para respectivos mantenimientos, mantenimiento preventivo a planta eléctrica, fumigación y lavado de tanques, limpieza de cuartos térmicos, mantenimiento planta eléctrica. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos
25.) Realizar oportunamente los pagos por concepto de servicios públicos del establecimiento educativo y demás pagos por otros conceptos cuya mora pueda afectar la prestación del servicio educativo	X			Indira Goenaga	Seguimiento informe 1 El cumplimiento de esta obligación ha sido verificado por la Dirección de Cobertura con el acompañamiento técnico de la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Distrito. Adicionalmente, para la vigencia 2019 el administrador Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza, presenta el reporte de cada una de las facturas pagadas por concepto de servicios públicos domiciliarios (agua-alcantarillado- aseo, energía, gas natural, telefonía e internet), dentro las fechas establecidas por cada empresa prestadora del servicio público, permitiendo así el adecuado funcionamiento de la IED y por ende la prestación del servicio educativo.

					Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El contratista evidenció el cumplimiento de esta obligación, remitiendo copia de las facturas que demuestran el pago de los servicios públicos requeridos en la administración de la infraestructura correspondiente. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** El contratista evidenció el cumplimiento de esta obligación, remitiendo copia de las facturas que demuestran el pago de los servicios públicos requeridos en la administración de la infraestructura correspondiente. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos
32.) Utilizar, custodiar, mantener y operar la infraestructura educativa a que hace referencia el anexo planta física, entregada por EL CONTRATANTE, dándole el uso normal y manteniéndola en condiciones óptimas de operación, de acuerdo con lo determinado en el Anexo No. 10. Manual de mantenimiento. Se precisa que para las IE oficiales que operan por medio de Contrato de Administración del Servicio Educativo no son aplicables aquellos artículos del manual que hacen referencia a: i) Actividades que dependen de la transferencia de recursos de los Fondos de Servicio Educativo FSE; ii) Decisiones que deben tomarse por medio de voto de los miembros del Comité de Mantenimiento Escolar. En los contratos de administración las decisiones las tomaría directamente el operador; iii) La información para el diligenciamiento de las fichas M-100, M-200, M-300, M-400, iv) Recomendación de llevar a cabo mantenimiento de "Fachadas" y "Estructura" cada 15 años.	X			Diego Castro Sandra Perico	Seguimiento informe 1 El contratista ha utilizado de manera adecuada la planta física entregada en administración dando cumplimiento al objeto contractual. La custodia y mantenimiento de la infraestructura educativa han sido garantizados por medio de: 1. Constitución de garantía todo riesgo en bienes. 2. Vigilancia privada. 3. Cámaras de seguridad. 4. Mantenimiento preventivo y predictivo. Adicionalmente, el contratista ha dado cumplimiento a la obligación por medio de la realización de actividades relaciónadas en informes de mantenimiento presentados a la supervisión del contrato (ver numeral 18 del presente informe bloque 5). Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El contratista ha utilizado de manera adecuada la planta física entregada en administración dando cumplimiento al objeto contractual. La custodia y mantenimiento de la infraestructura educativa han sido garantizados por medio de: 1. Constitución de garantía todo riesgo en bienes. 2. Vigilancia privada. 3. Cámaras de seguridad. 4. Mantenimiento preventivo.

					Adicionalmente, el Contratista ha dado cumplimiento a la obligación por medio de la realización de actividades relacionadas en informes de mantenimiento presentados a la supervisión del contrato (ver numeral 18 del presente informe bloque 5). Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** El contratista ha utilizado de manera adecuada la planta física entregada en administración dando cumplimiento al objeto contractual. La custodia y mantenimiento de la infraestructura educativa han sido garantizados por medio de: 1. Constitución de garantía todo riesgo en bienes. 2. Vigilancia privada. 3. Cámaras de seguridad. 4. Mantenimiento preventivo y predictivo. Adicionalmente, el contratista ha dado cumplimiento a la obligación por medio de la realización de actividades relacionadas en informes de mantenimiento presentados a la supervisión del contrato (ver numeral 18 del presente informe bloque 5). Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos
33.) Utilizar, custodiar y mantener los bienes muebles a que hace referencia el Anexo No. 11 "Inventario de dotaciones, muebles y equipos por colegio", entregados por EL CONTRATANTE, dándole el uso normal y manteniéndolos en condiciones óptimas de operación, a excepción del mantenimiento y renovación de los equipos de cómputo, los cuales serán atendidos por el área competente de la SED.	X			Sandra Perico	Seguimiento informe 1 El contratista ha utilizado de manera adecuada los bienes muebles entregados en administración dando cumplimiento al objeto contractual. La custodia y mantenimiento de los bienes muebles han sido garantizados por medio de: 1. Constitución de garantía todo riesgo en bienes (muebles y enseres - maquinaria y equipo - mercancías fijas). 2. Vigilancia privada. 3. Cámaras de seguridad. 4. Mantenimiento preventivo. Adicionalmente, la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED viene desarrollando todo el proceso de depuración de la información de los inventarios a corte 31 de diciembre de 2019. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El contratista ha utilizado de manera adecuada los bienes muebles entregados en administración dando cumplimiento al objeto

					contractual. La custodia y mantenimiento de los bienes muebles han sido garantizados por medio de: 1. Constitución de garantía todo riesgo en bienes (muebles y enseres -maquinaria y equipo -mercancias fijas) 2. Vigilancia privada. 3. Cámaras de seguridad. 4. Mantenimiento preventivo. Adicionalmente, el Contratista realiza mantenimiento periódico para garantizar la conservación de los bienes entregados en administración y lo soporta con relación de actividades llevadas a cabo incluida en informe de mantenimiento remitidos a la supervisión (ver numeral 18 del presente informe bloque 5). Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** El contratista ha utilizado y custodiado de manera adecuada la planta física entregada en administración dando cumplimiento al objeto contractual. La custodia y mantenimiento de la infraestructura educativa han sido garantizados por medio de: 1. Constitución de garantía todo riesgo en bienes. 2. Vigilancia privada. 3. Cámaras de seguridad. 4. Mantenimiento preventivo y predictivo. Adicionalmente, el contratista ha dado cumplimiento a la obligación por medio de la realización de actividades relacionadas en informes de mantenimiento presentados a la supervisión del contrato (ver numeral 18 del presente informe bloque 5). Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos
34.) Usar los bienes muebles e inmuebles recibidos, en forma exclusiva para los fines previstos, o con autorización previa del supervisor para propósitos educativos y de capacitación adicionales a la comunidad educativa, siempre que estos servicios adicionales no interfieran con el desarrollo del objeto contractual.	X			Nohelia Peña	Seguimiento informe 1 El contratista ha usado en forma exclusiva los bienes muebles e inmuebles entregados en administración para la prestación del servicio educativo. Con fecha del 15 de enero del 2020 el administrador radicó la solicitud E-2020-5793 con el objetivo de usar los bienes muebles e inmuebles recibidos con propósitos educativos y de capacitación, adicionales al objeto contractual. Especificamente para la implementación de la jornada escolar complementaria, con el programa Tocar y luchar.

					De este modo, como supervisores de los contratos de los colegios, se autorizó para hacer uso de los bienes muebles e inmuebles, exclusivamente para desarrollar el programa señalado, teniendo en cuenta la presente clausula. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El contratista ha usado en forma exclusiva los bienes muebles e inmuebles entregados en administración para la prestación del servicio educativo. Con fecha del 25 de febrero del 2020 el administrador radicó la solicitud E-2020-31651 con el objetivo de prestar los bienes muebles e inmuebles recibidos para realizar la catequesis de primera comunión y confirmación los días sábados, por parte de la Parroquia María Inmaculada. De este modo, como supervisores de los contratos de los colegios, se autorizó con radicado S-2020-73660, para hacer uso de los bienes muebles e inmuebles, exclusivamente para desarrollar la actividad, teniendo en cuenta la presente clausula. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** El contratista ha usado en forma exclusiva los bienes muebles e inmuebles entregados en administración para la prestación del servicio educativo, en los fines previstos en el contrato. Con corte al presente informe el supervisor no ha tramitado solicitudes por parte del administrador para usar los bienes muebles e inmuebles recibidos con propósitos educativos y de capacitación, adicionales al objeto contractualLas evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
35.) Efectuar las reparaciones locativas a que haya lugar y permitir la realización de las mejoras que la SED considere procedentes en la infraestructura entregada por la SED de conformidad con lo establecido el Anexo No. 10	X			Nohelia Peña Sandra Perico	Seguimiento informe 1 Para noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020 el contratista presentó informes con descripción de actividades de mantenimiento recurrente, preventivo y predictivo donde se

Manual de mantenimiento, teniendo en cuenta lo previsto en la Obligación Específica del No. 32 con relación a la aplicabilidad del Manual de Mantenimiento.					incluyen reparaciones locativas llevadas a cabo durante el periodo para garantizar la prestación del servicio educativo (ver numeral 18 del presente informe bloque 5). Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El administrador ha dado cumplimiento durante este periodo del año 2020 a la obligación, reportando a la supervisión del contrato mediante informe de mantenimiento las siguientes reparaciones localtivas realizadas a abril: 1.Adecuación de chapas y cárcamos. 2. Mantenimiento de equipos paneles de luces exteriores. 3. Revisión puertas dañadas. 4.Limpieza de equipos RED acondicionado. 5.Cambio de accesorios, escudo de protección. 6. Ajuste aparatos sanitarios. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de julio de 2020, el administrador ha dado cumplimiento a la obligación, reportando a la supervisión del contrato mediante informe de mantenimiento las siguientes reparaciones localtivas realizadas: 1.Ajuste de aparatos sanitarios. 2. Jardineria brigada general externa e interna. 3. limpieza parcial de cárcamos. 4. Mantenimiento preventivo a planta eléctrica. 5. limpieza tuberia RCI. 6. limpieza carpintería metálica. 7. Mantenimiento canchas grama y multijuegos. 8. limpieza parte alta luminarias. 9. limpieza de cajas de desague parcial. 10. limpieza de carpinteria metalica. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos
36.) Tener inventarios al día, en consonancia con el procedimiento y sistema que defina la SED, de todos los bienes que reciba, adquiera, construya o destine para la ejecución del contrato. En cumplimiento de lo previsto en el literal g) del	X			Sandra Perico	Seguimiento informe 1 El contratista ha mantenido inventarios actualizados durante el año 2019 de acuerdo a lineamientos dados por la SED. La Dirección de Dotaciones Escolares realizó seguimiento por

artículo 2.3.1.3.4.5. del Decreto 1075 de 2015, los bienes devolutivos que se adquieran por EL ADMINISTRADOR con cargo a los recursos del contrato serán inmediatamente incluidos en el inventario de la SED, quien suscribirá acta de entrega de los mismos al ADMINISTRADOR.					medio de visitas de supervisión y acompañamiento a la IED cuando fue requerida durante la vigencia. No obstante, la verificación y actualización de inventario en 2020 será adelantada por medio de visitas de supervisión y acompañamiento a la IED. Seguimiento informe 2 El cumplimiento de esta obligación ha sido verificada por la Dirección de Cobertura con el acompañamiento técnico de la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación del Distrito mediante mesas de trabajo y visitas de supervisión adelantadas durante la vigencia 2019. Adicionalmente,durante lo corrido del año 2020, dada la adopción de la estrategia de la Secretaría de Educación del Distrito "Aprende en Casa", en razón al COVID-19,la primera mesa de trabajo sera concertado con el colegio y la SED. **Seguimiento informe 3** La mesa de trabajo para conciliar inventarios sera concertada con el colegio, el administrador y la SED, entre los meses de octubre y noviembre de 2020.
48.) Restituir al CONTRATANTE una vez finalizado el contrato, la tenencia de todos los bienes entregados como dotación o adquiridos con cargo a los recursos del contrato, sin recibir compensación alguna. Estos bienes deberán devolverse en condiciones de normal funcionamiento y conforme fueron entregadas por EL CONTRATANTE al inicio del contrato, salvo el deterioro natural por su uso, libres de cualquier gravamen, o de límites en el dominio y posesión que no hubieren existido al momento de celebrarse el contrato y que no provenga de decisión de autoridad judicial o administrativa. No son susceptibles de la obligación de restitución, aquellos bienes que sea necesario retirar del servicio por obsolescencia o deterioro, previa autorización de la Dirección de Dotaciones de la SED.			X	Dirección de Cobertura	El cumplimiento de la obligación será verificado una vez finalizado el contrato.
50.) "EL ADMINISTRADOR puede, siempre que exista autorización previa del Supervisor, utilizar los bienes entregados a título de tenencia en desarrollo del presente contrato para prestar servicios educativos, de capacitación adicionales a la comunidad educativa, o para otros fines	X			Diego Castro	Seguimiento informe 1 El contratista ha usado en forma exclusiva los bienes muebles e inmuebles entregados en administración para la prestación del servicio educativo.

sociales, bajo las condiciones que apruebe el supervisor del contrato. En ningún caso EL ADMINISTRADOR puede cobrar a terceros, o a otras instituciones públicas o privadas, suma alguna por la utilización de las instalaciones".					Con fecha del 15 de enero del 2020 el administrador radicó la solicitud E-2020-5793 con el objetivo de usar los bienes muebles e inmuebles recibidos con propósitos educativos y de capacitación adicionales al objeto contractual. Especificamente para la implementación de la jornada escolar complementaria, con el programa Tocar y luchar. De este modo, como supervisores de los contratos de los colegios, se autorizó para hacer uso de los bienes muebles e inmuebles, exclusivamente para desarrollar el programa señalado, teniendo en cuenta la presente clausula. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El contratista ha usado en forma exclusiva los bienes muebles e inmuebles entregados en administración para la prestación del servicio educativo. Con fecha del 25 de febrero del 2020 el administrador radicó la solicitud E-2020-31651 con el objetivo de prestar los bienes muebles e inmuebles recibidos para realizar la catequesis de primera comunión y confirmación los días sábados, por parte de la Parroquia María Inmaculada. De este modo, como supervisores de los contratos de los colegios, se autorizó con radicado S-2020-73660, para hacer uso de los bienes muebles e inmuebles, exclusivamente para desarrollar la actividad, teniendo en cuenta la presente clausula. De igual modo, el contratista presenta el contrato de comodato de la tienda escolar, donde se detallan las obligaciones de las partes. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** El contratista ha usado en forma exclusiva los bienes muebles e inmuebles entregados en administración para la prestación del servicio educativo, en los fines previstos en el contrato. Con fecha del 25 de febrero del 2020 el administrador radicó la solicitud E-2020-31651 con el objetivo de prestar los bienes muebles e inmuebles recibidos para realizar la catequesis de primera comunión y confirmación los días

					sábados, por parte de la Parroquia María Inmaculada. De este modo, como supervisores de los contratos de los colegios, se autorizó con radicado S-2020-73660, para hacer uso de los bienes muebles e inmuebles, exclusivamente para desarrollar la actividad, teniendo en cuenta la presente clausula. De igual modo, el contratista presentó para el informe anterior, el contrato de comodato de la tienda escolar, donde se detallan las obligaciones de las partes. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
BLOQUE OBLIGACIONAL 6: PERSONAL					
19.) Proporcionar el personal calificado para la ejecución del contrato, garantizando que cuente con la experiencia y los conocimientos técnicos que se requieren para la adecuada ejecución del Contrato			X	Diego Castro Indira Goenaga	Seguimiento informe 1 El cumplimiento de esta obligación será evidenciado durante las visitas de verificación que realice la entidad que apoyará a la SED en la supervisión de la estrategia de administración del servicio educativo, en especial para apoyar acciones relativas al análisis de información que soporte la vinculación del personal contratado por el administrador, en consonancia con los perfiles establecidos en el anexo "canasta educativa" del contrato. Seguimiento informe 2 El cumplimiento de esta obligación será evidenciado durante las visitas de verificación que realice la entidad que apoyará a la SED en la supervisión de la estrategia de administración del servicio educativo, en especial para apoyar acciones relativas al análisis de información que soporte la vinculación del personal contratado por el administrador, en consonancia con los perfiles establecidos en el anexo "canasta educativa" del contrato. **Seguimiento informe 3** Durante el periodo del presente informe, la Universidad Nacional, en el marco del contrato interadministrativo No. 1768739 de 2020, se encuentra realizando la primera verificación de manera virtual, durante los meses de agosto y septiembre. En esta verificación del personal vinculado, se validan específicamente los siguientes aspectos:

					- Personal vinculado por tipo de cargo y estado. - Reporte de personal retirado sin reemplazo. - Reporte de novedades por tipo de contrato. - Reporte de novedades por duración de contrato. - Reporte de novedades frente a la Seguridad Social. - Reporte del grado de cumplimiento al Anexo 13, "Canasta Educativa", ítem I Recurso Humano. - Personal vinculado a la IED que aparece en la nómina del personal de planta de la SED.
20.) Vincular y remunerar al personal docente y administrativo acorde con lo establecido en la normatividad vigente. El ADMINISTRADOR no podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la Secretaría de Educación del Distrito, para la ejecución del respectivo contrato.	X			Diego Castro	Seguimiento informe 1 El cumplimiento de esta obligación será evidenciado durante las visitas de verificación que realice la entidad que apoyará a la SED en la supervisión de la estrategia de administración del servicio educativo, en especial las condiciones de vinculación y remuneración. Seguimiento informe 2 El cumplimiento de esta obligación será evidenciado durante las visitas de verificación que realice la entidad que apoyará a la SED en la supervisión de la estrategia de administración del servicio educativo, en especial las condiciones de vinculación y remuneración. **Seguimiento informe 3** Durante el periodo del presente informe, la Universidad Nacional, en el marco del contrato interadministrativo No. 1768739 de 2020, se encuentra realizando la primera verificación de manera virtual, durante los meses de agosto y septiembre. En esta verificación del personal vinculado, se validan específicamente los siguientes aspectos: - Personal vinculado por tipo de cargo y estado. - Reporte de personal retirado sin reemplazo. - Reporte de novedades por tipo de contrato. - Reporte de novedades por duración de contrato. - Reporte de novedades frente a la Seguridad Social.

					- Reporte del grado de cumplimiento al Anexo 13, "Canasta Educativa", ítem I Recurso Humano. - Personal vinculado a la IED que aparece en la nómina del personal de planta de la SED.
21.) Realizar directamente la contratación del personal, con una duración mínima de once y medio meses al año. El costo del personal debe incluir el salario y sus respectivas prestaciones sociales. El ADMINISTRADOR no podrá vincular al personal para la ejecución del contrato a través de cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo.	X			Diego Castro	Seguimiento informe 1 El administrador presentará en el mes de abril la base de datos con el detalle de la totalidad del personal vinculado para la vigencia 2020. Por otro lado, el cumplimiento de esta obligación será evidenciado, además, durante las visitas de verificación en campo que realice la entidad que apoyará a la SED en la supervisión de la estrategia de administración del servicio educativo, especialmente en relación con el tiempo y datos del empleador. Seguimiento informe 2 Para el presente corte, el administrador remitió a la SED las evidencias relacionadas con el personal vinculado, el 18 de mayo del año 2020. En esta base de datos, reporta un total de 76 personas vinculadas. Con esta evidencia documental, la Dirección de Cobertura realizó verificación de las siguientes obligaciones: • Pago de seguridad social, desde el inicio 2020 hasta abril. • Pago de nómina del personal vinculado, desde el inicio 2020 hasta abril. Por otro lado, el tiempo de vinculación (11,5 meses o proporcional), será evidenciado en el proceso de verificación en campo que realice la entidad que apoyará a la SED en la supervisión de la estrategia de administración del servicio educativo, especialmente en relación con el tiempo y datos del empleador. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Durante el periodo del presente informe, la Universidad Nacional, en el marco del contrato interadministrativo No. 1768739 de 2020, se encuentra realizando la primera verificación de manera virtual, durante los meses de agosto y septiembre. En esta verificación del personal vinculado, se validan específicamente los siguientes aspectos:

					- Personal vinculado por tipo de cargo y estado. - Reporte de personal retirado sin reemplazo. - Reporte de novedades por tipo de contrato. - Reporte de novedades por duración de contrato. - Reporte de novedades frente a la Seguridad Social. - Reporte del grado de cumplimiento al Anexo 13, "Canasta Educativa", ítem I Recurso Humano. - Personal vinculado a la IED que aparece en la nómina del personal de planta de la SED.
22.) Cumplir en cuanto a la contratación del personal docente y directivo docente los perfiles mencionados en el Anexo No. 13 de Canasta Educativa, teniendo en cuenta que todos los docentes deben cumplir con los requisitos de formación académica mínimos previstos en el artículo 115 de la Ley 115 de 1994 y en el Acuerdo 314 de 2013 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (Tecnólogos en educación, normalistas superiores, profesionales no licenciados y licenciados). Sí los docentes están escalafonados, de acuerdo con el Decreto 2277 de 1979, como mínimo deben estar ubicados en el escalafón 7 u 8.	X			Diego Castro	Seguimiento informe 1 El cumplimiento de esta obligación será evidenciado durante las visitas de verificación en campo que realice la entidad que apoyará a la SED en la supervisión de la estrategia de administración del servicio educativo, en especial para el análisis de la información que soporte la vinculación del personal contratado por el administrador, en consonancia con los perfiles establecidos en el anexo "canasta educativa" del contrato. Seguimiento informe 2 El cumplimiento de esta obligación será evidenciado durante las visitas de verificación en campo que realice la entidad que apoyará a la SED en la supervisión de la estrategia de administración del servicio educativo, en especial para el análisis de la información que soporte la vinculación del personal contratado por el administrador, en consonancia con los perfiles establecidos en el anexo "canasta educativa" del contrato. **Seguimiento informe 3** Durante el periodo del presente informe, la Universidad Nacional, en el marco del contrato interadministrativo No. 1768739 de 2020, se encuentra realizando la primera verificación de manera virtual, durante los meses de agosto y septiembre. En esta verificación del personal vinculado, se validan específicamente los siguientes aspectos: - Personal vinculado por tipo de cargo y estado.

					- Reporte de personal retirado sin reemplazo. - Reporte de novedades por tipo de contrato. - Reporte de novedades por duración de contrato. - Reporte de novedades frente a la Seguridad Social. - Reporte del grado de cumplimiento al Anexo 13, "Canasta Educativa", ítem I Recurso Humano. - Personal vinculado a la IED que aparece en la nómina del personal de planta de la SED.
23.) Presentar en la primera visita de verificación, la relación del personal docente contratado por parte del ADMINISTRADOR, para lo cual deberá diligenciar el formato que será entregado por el supervisor del contrato. En ningún caso este personal hará parte de la planta oficial de la SED, en consecuencia, el vínculo jurídico de dicho personal se contrae única y exclusivamente con EL ADMINISTRADOR.	X			Diego Castro	Seguimiento informe 1 El administrador presentará en abril la base de datos con el detalle de la totalidad del personal vinculado para la vigencia 2020. Seguimiento informe 2 El administrador hizo entrega a la SED de las evidencias relacionadas con el personal vinculado, cargando la información en el sitio dispuesto el 18 de mayo del 2020. En esta base de datos reporta un total de 76 personas vinculadas. Con esta evidencia documental, la Dirección de Cobertura realizó verificación de la entrega del informe en el cual el administrador relaciona el personal vinculado en desarrollo del contrato de administración para la vigencia 2020. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Durante el periodo del presente informe, la Universidad Nacional, en el marco del contrato interadministrativo No. 1768739 de 2020, se encuentra realizando la primera verificación de manera virtual, durante los meses de agosto y septiembre. En esta verificación del personal vinculado, se validan específicamente los siguientes aspectos: - Personal vinculado por tipo de cargo y estado. - Reporte de personal retirado sin reemplazo. - Reporte de novedades por tipo de contrato. - Reporte de novedades por duración de contrato.

					- Reporte de novedades frente a la Seguridad Social. - Reporte del grado de cumplimiento al Anexo 13, "Canasta Educativa", ítem I Recurso Humano. - Personal vinculado a la IED que aparece en la nómina del personal de planta de la SED.
24.) Mantener actualizada la base de datos que contenga los perfiles de cada una de las personas que prestan sus servicios al ADMINISTRADOR (personal administrativo, técnico y docente), en los formatos que defina la SED.	X			Diego Castro	Seguimiento informe 1 El administrador presentará en abril la base de datos con el detalle de la totalidad del personal vinculado para la vigencia 2020. Por otro lado, el cumplimiento de esta obligación será evidenciado, además, durante las visitas de verificación en campo que realice la entidad que apoyará a la SED en la supervisión de la estrategia de administración del servicio educativo, especialmente con la actualización de la base del personal vinculado. Seguimiento informe 2 El administrador hizo entrega a la SED de evidencias relacionadas con el personal vinculado, cargando la información en el sitio dispuesto el 18 de mayo del 2020. En esta base de datos reporta un total de 76 personas vinculadas. Con esta evidencia documental, la Dirección de Cobertura realizó verificación de la entrega del Informe en el cual el administrador relaciona el personal vinculado en desarrollo del contrato de administración para la vigencia 2020. Por otro lado, la verificación de las bases de datos actualizada, será realizada durante las visitas de verificación en campo que realice la entidad que apoyará a la SED en la supervisión de la estrategia de administración del servicio educativo, especialmente con la actualización de la base del personal vinculado. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Con la información remitida por el colegio en administración, la UNAL mediante el "Formato Validación Presencial y/o Virtual VD1 (Docentes, Directivos Docentes, Administrativos, Apoyo Pedagógico) en Condiciones COVID-19 Vigencia 2020" verifica uno a uno el personal reportado por la IED en administración, con el fin de definir los estados de verificación presencial, captura de información sobre atención a estudiantes

					beneficiarios de la SED, dirección de grupo, atención a estudiantes con discapacidad, capacidad y talentos excepcionales – DCT. Adicionalmente, actualiza la información como cargo, nombres y apellidos, documento de identidad y número telefónico de contacto. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
31.) Diseñar e implementar un programa de higiene y seguridad industrial que se aplicará durante la ejecución del contrato, el cual deberá ser presentado al respectivo supervisor del contrato durante el primer trimestre del año lectivo.	X			Nohelia Peña Sandra Perico	Seguimiento informe 1 Durante la vigencia 2019 el administrador presentó evidencia sobre la implementación de programa de higiene y seguridad industrial. Con corte a enero 31 de 2020, el contratista presentó documento de Evaluación de la Resolución 312 de 2019, relaciónada con los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El contratista presenta documento a la El contratista presenta documento a la supervisión como soporte del cumplimiento de la obligación donde informa la realización de actividades en al IED como parte de la implementación del "programa de higuiene y seguridad industrial". Y hace entrega del Reglamento de higuiene y seguridad industrial. 1. Política de calidad y seguridad y salud en el trabajo y política espacios libres de humo, alcohol y sustancias psicoactivas (spa). 2. Reglamento de higuiene y seguridad indutrial. 3.Protocolo para reducir el contagio del coronavirus (COVID -19). Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Durante el perido del 1 de mayo al 30 de julio de 2020, el contratista presenta documento a la supervisión como soporte del cumplimiento de la obligación donde informa la realización de actividades en la ED como parte de la implementación del "programa de higuiene y seguridad industrial.

					Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
51.) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Según matriz de obligaciones: "*Programa de formación de docentes*"	X			María del Pilar Rojas	Seguimiento informe 1 Con corte al presente informe el administrador reporta evidencia de actividades realizadas en 2019 en cumplimiento de esta obligación. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 Para el presente informe, con corte a 30 de abril de 2020, el administrador adjunta relación de programas de formación docente que desarrollarán durante la vigencia 2020, en donde se destaca: -normatividad vigente para el SG – SST y la importancia de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, argumentos, disposiciones generales y la filosofía Marista, herramienta para prevenir dificultades de convivencia y mejorar el clima organizacional de la institución, método y la forma de implementación en el currículo y en el aula, Desarrollo habilidades que permitan la detección, prevención e intervención de la violencia intrafamiliar, entre otros. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Adjuntaron programas de formación docente que desarrollarán durante la vigencia 2020 Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos
BLOQUE OBLIGACIONAL 7: OBLIGACIONES ESPECIALES					
29.) El administrador deberá garantizar la distribución de la alimentación entregada por la SED o el respectivo proveedor, de conformidad con los términos de la Resolución 3429 del 7 de diciembre de 2010 "por la cual se reglamenta el proyecto de alimentación en los Colegios Oficiales del Distrito Capital" o de la reglamentación que la modifique o sustituya.	X			Sandra Perico	Seguimiento informe 1 El administrador garantizó la distribución de alimentación (refrigerios) entregada por el proveedor designado por la SED. El administrador realizó control y monitoreo diario del proceso de distribución durante la vigencia 2019 y lo corrido de 2020. Adicionalmente el administrador, diligencia formato diario de seguimiento que incluye: hora de llegada del refrigerio, menú, cantidades recibidas y observaciones.

					De igual manera, la SED verificó el cumplimiento de la obligación por parte del contratista por medio del seguimiento realizado por otro contratista responsable de adelantar acciones de interventoría al proceso de distribución de complementos alimentarios en las IED. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 El administrador garantizó la distribución de alimentación (refrigerios), entregados por el proveedor designado por la SED. El administrador realizó control y monitoreo diario del proceso de distribución durante los meses de febrero y marzo de 2020 . Las actividades que realiza el administrador relacionadas con la distribución de la alimentación incluyen: 1. Designación de personal para coordinar la distribución de la alimentación (reporte novedades técnicas y/o administrativas a la SED). 2. Suscripción de formato donde consta el número de complementos alimentaros recibidos/entregados. 3. Conteo y organización de refrigerios en canastillas por grado. 4. Seguimiento a la entrega y consumo de refrigerios. Adicionalmente, el administrador diligencia formato diario de seguimiento que incluye: hora de llegada del refrigerio, menú, cantidades recibidas y observaciones. De igual manera, la SED verificó el cumplimiento de la obligación por parte del contratista por medio del seguimiento realizado por el contratista vinculado para el apoyo al PAE, en cuanto a las novedades administrativas, técnicas y reubicaciones presentadas durante febrero y marzo de 2020. Así mismo, se informa que durante abril no se tramitó ni presentó novedades o reubicaciones por la contingencia del COVID-19, periodo en el cual, se cambió la estrategia de entrega de alimentación a los estudiantes (se anexa informe). Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3**

					Durante el perido comprendido entre 1 de mayo y 30 de julio de 2020, teniendo en cuenta la contingencia del COVID-19, la Secretaría de Educación implemento la estrategia de bonos de alimentacion escolar, donde los padres de familia y/o acudientes diligenciaron un formulario para reclamar el bono. Con apoyo del colegio los casos que se presentaron por diferentes motivos se enviaron al correo: novedadespae@educacionbogota.gov.co , para que fueran atendidos por la Dirección de Bienestar de la SED. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
39.) Gestionar alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas que permitan complementar o fortalecer las estrategias de permanencia y calidad que desarrolla la institución educativa.	X			Indira Goenaga	Seguimiento informe 1 Con corte al presente informe el administrador reporta evidencia de actividades realizadas en 2019 en cumplimiento de esta obligación. Para la vigencia 2020 el cumplimiento de esta obligación se reportará en el segundo informe Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 Alianza con CAFAM: Acompañamiento de experiencias con CAFAM a primera infancia, CONVENIO CON UNIMINUTO PARA LA FORMACION DE ESTUDIANTES PARA LA VIDA PROFESIONAL Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** El administrador da cumplimiento a esta obligación adjuntando evidencia de: Alianza con CAFAM: - Acompañamiento de experiencias con CAFAM a primera infancia - CONVENIO CON UNIMINUTO PARA LA FORMACION DE ESTUDIANTES PARA LA VIDA PROFESIONAL Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
40.) Realizar acompañamiento a tres colegios oficiales de las respectivas localidades, o de				Nohelia Peña Diego Castro	Seguimiento informe 1

localidades contiguas, que la SED determine, con el fin de compartir buenas prácticas relativas a modelos de gestión educativa. El ADMINISTRADOR propondrá un plan de acompañamiento a los tres colegios, el cual se realizará con el apoyo de su personal administrativo, docente y directivo docente. Este acompañamiento deberá hacerse presencial con por lo menos 100 horas anuales por colegio acompañado; la SED brindará recursos adicionales a los colegios oficiales acompañados para la respectiva implementación de planes de mejoramiento.				Indira Goenaga Juan Carlos Cortes María del Pilar Rojas Sandra Perico	El administrador presentará en marzo, de 2020 el plan de acompañamiento para la vigencia 2020, para el trámite de aprobación por parte de la supervisión. Seguimiento informe 2 El cumplimiento parcial a la fecha de la presente obligación se evidenció mediante la entrega del plan de acompañamiento remitido por parte del colegio. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** NO APLICA
41.) Generar espacios de formación, interacción y comunicación con los padres de familia y los vecinos, permitiendo que el colegio se articule de manera permanente con el entorno cultural y social en el que está ubicado.	X			Indira Goenaga	Seguimiento informe 1 Para la vigencia 2020 el administrador presentará en el primer trimestre del año, informe de actividades de formación, interacción y comunicación con padres de familia y vecinos para lograr articulación del colegio con el entorno en aspectos de carácter cultural y social. Seguimiento informe 2 Escuela de Familias Maristas ESFAMAR – ciclo I de formación, Nombre del proyecto, actividad o informe: Acercamiento a familia y estudiantes vía remota Objetivo del proyecto: Acercamiento con los estudiantes y sus familias, por la plataforma Teams, con el objetivo de escuchar las diferentes inquietudes y sugerencias que tengan sobre esta nueva dinámica de trabajo vía remota. Participantes: colaboradores COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA IED, padres de familia y estudiantes. **Seguimiento informe 3** El cumplimiento de esta obligación se evidencia con el informe de: - Escuela de Familias Maristas ESFAMAR – ciclo I de formación, Nombre del proyecto, actividad o informe: Acercamiento a familia y estudiantes vía remota Objetivo del proyecto: Acercamiento con los estudiantes y sus familias, por la plataforma Teams, con el objetivo de escuchar las diferentes inquietudes y sugerencias que tengan sobre esta nueva dinámica de trabajo vía remota.

					Participantes: colaboradores COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA IED, padres de familia y estudiantes. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.
42.) Informar al comienzo del año escolar, a los padres de familia o acudientes las condiciones y características de la prestación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente para las Instituciones Educativas Distritales.	X			María del Pilar Rojas	Seguimiento informe 1 El cumplimiento de la obligación será verificado por la supervisión en el informe que presentará el administrador en mayo de 2020, con las evidencias correspondientes. Seguimiento informe 2 Para el presente informe el administrador presentó informe de la asamblea general de padres de familia realizada durante el primer trimestre del año escolar, el día 07 del mes de febrero de 2020, en donde trataron los siguientes temas: Socialización y divulgación del contrato 684756, calendario escolar, jornada escolar, PAE, escuela de padres ESFAMAR, aspectos de jornada única y obligaciones contractuales, ajustes del PEI, sistema de evaluación institucional de estudiantes -SIEE-2020, recomendaciones generales académicas y de convivencia. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Presentaron informe de la asamblea general de padres de familia realizada durante el primer trimestre del año escolar. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos
43.) Abstenerse de emitir certificaciones o cualquier comunicación que genere en la comunidad educativa (en los padres de familia, acudientes o terceros) expectativas sobre la asignación de nuevos cupos o la continuidad del contrato más allá de su vigencia inicial.	X			Nohelia Peña	Seguimiento informe 1 La supervisión durante la ejecución del contrato, no ha tenido conocimiento de que el contratista haya emitido alguna certificación o comunicación que genere falsas expectativas a la comunidad educativa. Seguimiento informe 2 Durante la ejecución del contrato, la Dirección de Cobertura no ha tenido conocimiento de que el contratista haya emitido alguna certificación o

					comunicación que genere falsas expectativas a la comunidad educativa **Seguimiento informe 3** Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2020, la Dirección de Cobertura no ha tenido conocimiento del incumplimiento de esta obligación por parte del contratista.
49.) Promover la realización de actividades de integración entre la institución educativa objeto del presente contrato y la institución privada presentada por el ADMINISTRADOR para acreditar la experiencia general habilitante.	X			María del Pilar Rojas	Seguimiento informe 1 El cumplimiento de la obligación será verificado por la supervisión en los informes que presentará el administrador en mayo, agosto y noviembre de 2020, con las evidencias correspondientes. Seguimiento informe 2 Con corte a 30 de abril de 2020 el administrador adjuntó evidencia de reuniones con el Colegio Champagnat y demás colegios administrados por los Hnos Maristas. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** Adjuntaron evidencia de reuniones con el Colegio Champagnat y demás colegios administrados por los Hnos Maristas Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos
51.) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Según matriz de obligaciones: *"1. Programa pedagógico articulado con la formación técnica laboral o articulación con SENA o Instituciones de Educación Superior. 2. Programa de bienestar estudiantil"*	X			Diego Castro Sandra Perico	Seguimiento Informe 1 El contratista presentó reporte de la vigencia 2019 – 2020 que evidencia la ejecución de actividades en relación con el programa de articulación de la educación media y el programa de bienestar estudiantil. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. Seguimiento informe 2 Para el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 30 de abril de 2020 el contratista presenta informe con descripción de las actividades asi: EN CUANTO AL PROGRAMA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

					1.Proyecto Biblioteca, actividad Catalogar, clasificar y rotular el material eductivo faltante, distribuir espacios y mobiliario. 2. Acompañar y apoyar a los niños, niñas, jovenes y sus familias durante el tiempo de aislamiento, en el marco academico,y contenidos con tematicas en el manejo de emosiones,valores etc. Fecha 30 de abril. 3. Apartir de la dinámica vivida en la emergencia por el COVID-19 para el colegio es importante continuar con estrategias que fortalecen la conviviencia y el ambiente escolar y familiar. Fecha abril 30. 4. Proyecto Bienestar Estudiantil: se manejan cinco áreas Psicología,Educación sexual,Trabajo Social,biblioteca e inclusión. EN CUANTO AL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DE MEDIA El contratista presenta para la vigencia 2020, los informes de los programas de bienestar estudiantil (orientación escolar, enfermería, convivencia positiva y biblioteca), y de articulación con los programas de formación del SENA (Técnico en sistemas, Técnico en Diseño e Integración de Multimedia, y Técnico en Ejecución de Programas Deportivos). Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos. **Seguimiento informe 3** El cumplimiento de la presente obligación se evidencia con: PROGRAMA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL 1 DE MAYO AL 30 DE JULIO DE 2020 En cuanto a programas de bienestar estudiantil el Contratista presenta documento soporte del cumplimiento de la obligación en el que describe las actividades realizadas por la IED: 1. Orientación escolar: programa para la competitividad y convivencia escolar " HERMES",en el mes junio se realizó la conferencia del ciclo Hermes Familia "Escenarios Virtuales de Formación", taller N. 2 nuevos retos de familia en contingencia, Taller N. 3 jovenes con proposito. 2. Pastoral : encuentro "xona marista", participantes grados 7 a 10, el cual esta orientado desde el ámbito evangelizador, es un

					espacio donde les permite expresar, sentir y dialogar. 3. Equipo social comunitario: se realizó la campaña de sana convivencia en casa. 4. Biblioteca: se han compartido con los docentes las direcciones electrónicas de distintos sitios web, como son blogs, páginas de universidades, bibliotecas electrónicas, repositorios, etc., donde estos encuentran información, textos para descargar y actividades para realizar con sus estudiantes, donde estos pueden navegar por ellas revisando lo que pueda interesarles y servirles, tanto para su labor académica 5. Bienestar Estudiantil:enfermeria se brinda información y acompañamiento a todos nuestros estudiantes y sus familias en el proceso del diario vivir que se presenta en esta coyuntura del Covid-19. Adicionalmente en cumplimiento de esta obligación, frente a la implementación de procesos de articulación, el administrador presenta los soportes de: SENA: Proyecto Biblioteca Bicentenario De La Independencia - Programas Deportivos-Actividad Física y Cultural-Programa Pedagógico articulado con Formación Técnico-Laboral. Las evidencias se encuentran en medio magnético en el expediente contractual, el cual pude ser consultado en la Oficina de Contratos.

7. VERIFICACIÓN DE INFORMES Y SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERÍODO ENTREGA	BLOQUE Y OBLIGACIÓN B –(O)	ENTREGADO		SOPORTES ENTREGADOS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
		SI	NO		
INFORME 3 01-05-2020 al 30-07-2020	1-1	X		Calendario escolar aprobado por el Consejo Directivo y radicado en la Dirección Local de Educación correspondiente	La evidencia documental que soporta el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato de administración del servicio educativo corresponde a correos de seguimiento y supervisión, Reporte de SIMAT y documentos generados por el contratista en desarrollo del contrato. Información que puede ser consultada en:
	1-2	X		Acta de inicio de actividades académicas Cronograma de actividades académicas	
	1-3	X		Planes y programas de estudio por área según propuesta educativa presentada por el administrador	
	1-4	X		Copia del radicado de presentación de planes de estudios a la Dirección Local	

	2-9	X		Reporte SIMPADE MEN – octubre 2019	1. CD que se anexa al informe físico. 2. Carpeta compartida Y:\ADMON DEL SERVICIO EDUCATIVO\AÑO 2020\2. SUPERVISIÓN\INFORMES DE SUPERVISIÓN
	2-13	X		Reporte SIMPADE MEN – octubre 2019	
	2-14	X		Reporte SIMPADE MEN – octubre 2019	
	3-44	X		Renovación anual de pólizas	
	4-2	X		Cronograma de actividades académicas	
	6-51	X		Avances programa de formación docente	
	7-39	X		Informe – alianzas estratégicas	
	7-49	X		Informe – actividades con colegio privado	
	7-51	X		Informe – articulación media	

8. VERIFICACIÓN EN EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 Cumplimiento de las obligaciones específicas pactadas en el contrato

NO	DETALLE DE LA OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		CON QUIÉN SE VERIFICA (NOMBRE)	OBSERVACIONES
		SI	NO		
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A

8.2 Cumplimiento del cronograma pactado tal como está en el cronograma una a una

ACTIVIDAD	PLANEADA		EJECUTADA		CON QUIÉN SE VERIFICA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA
	FECHA INICIO	FECHA FINAL	SI	NO		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8.3 Entrega de productos pactados en el contrato

No	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ENTREGADO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
N/A	N/A			N/A

9. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
7/02/2020	Miguel Humberto Rodríguez Herrera	Revisor Fiscal- Contador Público T.P. No. 126354-T Designado por Amezquita & Cía S.A.S.
16/06/2020	Miguel Humberto Rodríguez Herrera	Revisor Fiscal- Contador Público T.P. No. 126354-T Designado por Amezquita & Cía S.A.S.

10. PÓLIZAS

10.1 GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101308597	1/01/2020	30/06/2021	*$ 421.979.994*
Salarios y Prestaciones Sociales legales E indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101308597	1/01/2020	31/12/2023	*$ 210.989.997*
Calidad del Servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101308597	1/01/2020	30/06/2021	*$ 421.979.994*

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-40-101142593	01/01/2020	30/06/2021	*$ 210.989.997*

10.3 SEGURO TODO RIESGO DE BIENES.

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
Edificio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-23-101003951	01/01/2020	31/12/2021	*$ 44.945.381.587*
Muebles y Enseres	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-23-101003537	01/01/2020	30/06/2021	*$ 861.743.805*
Maquinaria y Equipos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Equipos eléctricos y electrónicos	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-23-101003537	01/01/2020	30/06/2020	*$ 414.227.075*
Mercancías Fijas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FIRMA RESPONSABLE DEL INFORME

Nombre: **OLGA LEON RODRÍGUEZ**
Cargo: **Directora de Cobertura**
SUPERVISOR

Revisó: Fanny Serrano Díaz -Contratista SED-
Javier Bolaños Zambrano -Contratista SED-
Nohelia Peña Franco -Contratista SED-
Carlos Julio Martínez -Contratista SED-
Elaboró: Juan Carlos Cortés -Contratista SED-
María del Pilar Rojas -Contratista SED-
Indira Goenaga -Contratista SED-
Sandra Jimena Perico -Contratista SED-
Diego Castro -Contratista SED-